Deporte

MEMORANDO

MINDEPORTE 31-07-2024 19:53
Al Contestar Cite Este No.: 2024IE0007112 Fol:60 Anex:1 FA:0
ORIGEN 110 OFICINA DE CONTROL INTERNO / MARIA PAOLA RIAÑO NIÑO
DESTINO 100 DESPACHO DEL MINISTRO / ALEXANDRA HERRERA VALENCIA
ASUNTO INFORME FINAL 2° SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN TÉCNICA PARA VERIFICAR EL OBS

Código Dependencia 2024IE0007112

PARA: ALEXANDRA HERRERA VALENCIA
Ministra del Deporte (E)

DE: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

ASUNTO: Informe final 2° Seguimiento y evaluación técnica para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Respetuoso saludo señora Ministra:

La Oficina de Control Interno, en virtud de las atribuciones legales otorgadas por la Ley N°87 de 1993, y en desarrollo del rol de Seguimiento, Verificación y Evaluación que le corresponde de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 del 2011, Decreto Nacional 403 del 2020, Decreto Nacional N°648 de 2017, artículo 2.2.1.4.9 Informes, literal K, y en Circular N°5 del 11 de mayo de 2019 Lineamientos Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento - Sujetos de Control Fiscal, emitida por la Contraloría General de la República, con toda atención remito el informe final "*Evaluación para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República*", correspondiente a los Hallazgos relacionados en el Informe de Actuación Especial de Fiscalización Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES Infraestructura Deportiva vigencia 2019, y Auditoria vigencia 2017.

El presente informe se remite para conocimiento de las áreas responsables y en él se plasman las recomendaciones para que sean tenidas en cuenta con el fin de lograr el cierre de las acciones de mejora, recordando que conforme lo establecido en el Procedimiento Interno EI-PD-004 - *Gestión Planes de Mejoramiento Seguimiento Normativo y Auditoría Interna V.1* el plazo máximo para el cierre es de tres (3) meses y estos hallazgos ya superan tres (3) años abiertos, siendo prioritario gestionar adecuadamente su cierre. En este mismo sentido, el presente informe se remite a la Oficina de Control Interno Disciplinario para lo de su competencia.

Srs. Miembros del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno -CICCI:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 648 de 2017 - Artículo 16, Parágrafo 1 y Resolución Interna N°000524 de 2019, artículo tercero, literal a), se remite para conocimiento de los miembros integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, copia del Informe Final "*Evaluación para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República*", en cumplimiento de requerimientos normativos.

Cordialmente.

Jefe Oficina de Control Interno (E).

Deporte

Anexo: Informe final "*Evaluación para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República*", en formato PDF en sesenta (60) folios.

Copia: Integrantes del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.

- Viceministro del Deporte
- Dirección de Posicionamiento y Liderazgo Deportivo
- Dirección de Inspección, Vigilancia y Control
- Dirección de Fomento al Desarrollo Humano y Social
- Dirección de Recursos y Herramientas del SND
- Secretario General
- Oficina de Control Interno Disciplinario
- Oficina Asesora de Planeación
- Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Carlos David Cañon, Wilder Lizarazo y Wilfredo Salazar, Contratistas Oficina de Control Interno.

1. DESCRIPCIÓN DEL SEGUIMIENTO

Tipo de Informe: Final

Denominación del Trabajo: Seguimiento Evaluación técnica para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República.

Objetivo: Evaluar la efectividad de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República en los departamentos de: Atlántico, Bolívar, Caquetá, Cauca, Chocó, Cundinamarca, Nariño, Santander, Quindío y Risaralda.

Alcance: Comprende las actividades ejecutadas para evaluar el cierre de las acciones de mejora correspondientes a los Hallazgos relacionados en el Informe de Actuación Especial de Fiscalización Departamento Administrativo del Deporte, la Recreación Física y el Aprovechamiento del Tiempo Libre – COLDEPORTES (ahora Ministerio del Deporte) Infraestructura Deportiva vigencia 2019.

Marco Normativo:

Tabla N°1: *Marco normativo aplicable al presente informe.*

Norma aplicable	Artículo
Constitución Política de Colombia	Artíiculo 209
Ley 80 de 1993.	"Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública" artículos 4, 5, 11, 13, 25, 26, 32, 52 y 53.
Ley 1150 de 2007.	"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos."
Ley 1346 de 2009.	"Por medio de la cual se aprueba la Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad".
Ley 1474 de 2011.	"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.", artículos 44, 82, 83 y 84.
Ley 1618 de 2013.	"Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad"
Decreto 1082 de 2015.	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional"
Decreto 1083 de 2015.	"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública", artículos 2.2.2.2.3 y 2.2.27.6.
Decreto 1853 de 2015.	"Por el cual se adiciona el Título 5 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con la liquidación y traslado de los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación".
Decreto 1670 de 2019. "Por medio del cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte". En todo su contenido	"Por medio del cual se adopta la estructura interna del Ministerio del Deporte".

Decreto 1853 de 2015.	"Por el cual se adiciona el Título 5 a la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1068 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, en lo relacionado con la liquidación y traslado de los rendimientos financieros originados con recursos de la Nación".
Decreto 945 de 2017. Ministerio de Ciudad Vivienda y Territorio.	"Por la cual se modifica parcialmente el Reglamento Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes NSR – 10"
Decreto Nacional 403 de 2020.	"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal." Artículos 51. Evaluación del control interno, 61. Articulación con el control interno, Parágrafos 1 y 2; 62. Sistema de Alertas del Control Interno, 68. De la advertencia, 76. Actuación especial de fiscalización, 149 Organización del control interno, 150. Dependencia de control interno, 151 Deber de entrega de información para el ejercicio de las funciones de la unidad u oficina de control interno.
Resolución interna 896 del 29 de julio de 2022.	"Por la cual se definen las condiciones y el alcance de la asistencia técnica que brinda el Ministerio del Deporte para la formulación de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa, se establecen los requisitos de presentación y evaluación de los mismos y los criterios para priorizar la asignación de recursos de financiación y se deroga la Resolución No. 601 de 2020".
Resolución Interna 158 del 24 de febrero de 2023.	"Por la cual se modifica la Resolución No. 896 del 29 de julio de 2022 y se definen las condiciones y el alcance de la asistencia técnica que brinda el Ministerio del Deporte para la formulación de proyectos de infraestructura deportiva y recreativa, se establecen los requisitos de presentación y evaluación de los mismos y los criterios para priorizar la asignación de recursos de financiación.
Circular No. 5 del 11 de marzo de 2019, de la Contraloría General de la Republica.	"Lineamientos Acciones Cumplidas Planes de Mejoramiento – Sujetos de Control Fiscal"
Manual de escenarios deportivos de Colombia - Coldeportes - 2019.	En todo su contenido.
Manual de Supervisión e Interventoría - Ministerio del Deporte.	En todo su contenido.
NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.	En todo su contenido.
NTC-1500. Código Colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.	En todo su contenido.
NTC – 4552, 4552-1,4552-2,4542-3 / Protección contra rayos.	Plan de Acción 2018, 2019, 2020 y 2021.
NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.	En todo su contenido.
NTC - 4143,4144, 4959 y 5017. Accesibilidad.	En todo su contenido.
NTC-5610. Accesibilidad al medio físico. Señalización táctil.	En todo su contenido.
NTC-4201. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Equipamientos, bordillos, pasamanos y agarraderas.	En todo su contenido.
NTC-4279. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios. Espacios urbanos y rurales. Vías de circulación peatonales horizontales.	En todo su contenido.

NTC-4143. Accesibilidad de las personas al medio físico. Edificios puntos rampas fijas.	En todo su contenido.
NTC-1641 Higiene y seguridad. Andamios. Definiciones y Clasificación.	En todo su contenido.
NTC-1642 Higiene y seguridad. Andamios. Requisitos generales de seguridad.	En todo su contenido.
NTC-1735 Higiene y seguridad. Andamios tubulares. Requisitos de seguridad.	En todo su contenido.
NTC 6047 Accesibilidad al Medio Físico. Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública.	En todo su contenido.
Procedimiento ATC-PD-007 "REVISIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA"	En todo su contenido.
Documentos del Sistema Integrado de Gestión del Ministerio del Deporte.	
Normatividad adicional interna y/o externa asociada a la unidad auditable.	

Fuente: Elaboración OCI

2. METODOLOGÍA:

Se aplicaron las Normas Internacionales para el Ejercicio Profesional de Auditoría, como:

a) Observación: Revisión de los documentos cargados en el aplicativo Isolución de los Hallazgos de las obras derivadas de los convenios interadministrativos auditados por la Contraloría General de la Republica.

b) Comparación: Cruce de información entre lo evidenciado por la CGR y lo cargado en el aplicativo ISOLUCION.

Se revisó el estado actual de los Hallazgos evidenciados por la Contraloría General de la República, las actividades (acciones) formuladas en los diferentes planes de mejoramiento, con el fin de poder evaluar el estado documental de los mismos y se ha presentado avance o no en cada uno de ellos.

Como resultado para este seguimiento a la efectividad de las acciones, se pudo evidenciar mediante el estado actual de los hallazgos, las acciones de mejoramiento y el grado de avance del Plan de Mejoramiento – CGR, dentro marco de las Normas Internacionales de Auditoria y demás lineamientos establecidos por la normatividad legal vigente.

3. RESULTADOS:

Hallazgo CGR: H-106	**ISOLUCION: 791**
Descripción:	
"H-106. Celebración de contratos derivados del Convenio Interadministrativo 571/2015. La revisión del diseño hidrosanitario concluyó que los planos eran inadecuados. La conclusión final era que el proyecto no estaba adecuado para construcción. Uno de los atrasos ocasionados en la construcción del coliseo multideportivo, fue la ausencia del diseño de unos filtros para el manejo del agua subterránea."	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
1. Traslado del hallazgo a ENTerritorio (antes FONADE) y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	

Soportes actividad No. 1:

Para la presente actividad se adjuntan, como soporte, 12 archivos:

1. GESDOC 2020EE0009360 del 4 de julio de 2020, dirigido a la Gerencia de En Territorio, remitido por Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, con Asunto: "Solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República. Hallazgo 106 – Convenio Interadministrativo 571 de 2015"
2. GESDOC 2020EE0006688 del 16 de abril de 2021, dirigido a la Gobernación de Chocó, remitido por Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, con Asunto: "Reiteración de solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgos 104, 106, 107 y 108 convenio interadministrativo No. 571 de 2015."
3. Radicado 20202200189151 del 25 de septiembre de 2020, dirigido a profesional especializado del GIT de Infraestructura, remitido por Gerente de unidad, Grupo de desarrollo de Proyectos 1 y Gerente de Contrato de Interadministrativo No. 215081/571-2015, con Asunto: "Respuesta a su radicado No. 2020EE0017401. Solicitud acciones realizadas por ENTERRITORIO a los Hallazgos 103, 104,105, 106, 107 y 108, encontrados por la Contraloría General de la República, en el Contrato Interadministrativo No. 571 / 215081 de 2015."
4. Documento PDF denominado 53_000000190-20190919 PM COLDEPORTES – 21/jul./2021 – Plan de Mejoramiento - Entidades
5. Radicado 20212200077901 del 28 de abril de 2021, dirigido a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, remitido por Gerente General de ENTERRITORIO, con Asunto: "Respuesta a solicitud de información radicado 2021EE0006688, con radicado ENTerritorio No. 20214300126812
6. Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 215081 de 2015

7. Acta de entrega por parte de ENTerritorio y recibo de bienes y/o servicios a satisfacción por parte de del cliente. Contrato Interadministrativo No. 215081/571 – Suscrito entre COLDEPORTES (Ahora Ministerio del Deporte - Mindeporte), El departamento de Chocó y FONADE (Ahora La Empresas Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio) – Entrega de bienes y/o servicios obtenidos como producto de la ejecución de los contratos No. 217807, 217807, 2172264 y 2171924.

Archivos agregados al aplicativo Isolución:

8. Oficio dirigido por la consultora CORVEZ a la Alcaldía de Chocó con fecha diciembre 12 de 2016 en el cual se hace entrega final de las carpetas de diseños de la FASE I de la UNIDAD DEPORTIVA DE QUIBDO.
9. Radicado a FONADE No. 2016-430-074844-2 del 13 de diciembre de 2016 ref: contrato interadministrativo de gerencia de proyectos no. 215081 del 25 de noviembre de 2015. Entrega final de estudios y diseños para la ejecución de los escenarios deportivos en el chocó: 1. Construcción de estadio de atletismo 2. Construcción de coliseo menor. 3. Construcción del coliseo multideportivo y 4. Construcción de obras de urbanismo en los predios donde se construirán los escenarios deportivos en la unidad deportiva en el municipio de Quibdó – chocó, occidente.
10. Parte 3, Anexo 10 del Informe Final de Consultoría presentado por la firma consultora Macdaniel Ltda, Obras Civiles y Consultorías, en el que se formulan análisis de precios unitarios.
11. Parte 2, Anexos 5 a 8 del Informe Final de Consultoría presentado por la firma consultora Macdaniel Ltda, Obras Civiles y Consultorías, en el que se incluye el “Diseño del alcantarillado sanitario para las instalaciones de Juegos Nacionales Tolima-Chocó” y revisión de cálculos estructurales.
12. Parte 1, Anexos 1 a 4 del Informe final de Consultoría “Revisión y Ajuste a los diseños del Estadio de Atletismo, Coliseo Multideportivo, Coliseo Menor, de Obras de Urbanismo y Paisajismo, Escenarios deportivos para el municipio de Quibdó en el departamento de Chocó, elaborado en diciembre de 2016.

Análisis OCI

Mediante oficio **No. 2022IE0015668 del 22 de noviembre de 2022,** con el asunto: *“Informe Final, evaluación técnica para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República – CGR”*, la Oficina de Control Interno ya había conceptuado sobre el presente hallazgo, el cual presentó modificaciones en el aplicativo Isolución y se transcribe a continuación:

“Análisis OCI Actividad 1:

En los soportes suministrados se evidencia la solicitud de acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a lo descrito en el hallazgo, remitidas a la Gobernación de Chocó y a Enterritorial.

En el Radicado 20202200189151 del 25 de septiembre de 2020, dirigido a profesional especializado del GIT de Infraestructura, remitido por Gerente de unidad, Grupo de desarrollo de Proyectos 1 y Gerente de Contrato de Interadministrativo No. 215081/571-2015, con Asunto: "Respuesta a su radicado No. 2020EE0017401. Solicitud acciones realizadas por ENTERRITORIO a los Hallazgos 103, 104,105,106, 107 y 108, encontrados por la Contraloría General de la República, en el Contrato Interadministrativo No.571 / 215081 de 2015.", se indica que, se dió inicio a la fase precontractual, una vez los consultores presentaron los estudios en fase de maduración, con lo cual se permite dar inicio a las obras. De igual menara se indica que la firma consultora CORVEZ Ltda., realizó la entrega total de los rediseños y diseños ajustados, acordes con las nuevas condiciones del predio y la actualización de precios de mercado.

En el plan de mejoramiento suscrito por el Ente Territorial, se presenta como acción de mejora: "Remitir Circular a los Gerentes de Unidad para que cuando evidencien fallas claras en los diseños recibidos de un contratista de la entidad, inicien cuanto antes el procedimiento de incumplimiento establecido en el sistema de gestión de calidad, y tomen las medidas preventivas que se requieran, entre las cuales deben verificar la procedencia de una suspensión del contrato". No se cargan los soportes que permitan evidenciar la ejecución de la acción propuesta.

En el radicado 20212200077901 del 28 de abril de 2021, dirigido a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, remitido por Gerente General de ENTERRITORIO, con Asunto: "Respuesta a solicitud de información radicado 2021EE0006688, con radicado ENTerritorio No.20214300126812", se indica que el cumplimiento de la acción de mejora propuesta es del 100%, pero no se evidencian los soportes correspondientes. Se recomienda vincular dentro de los soportes del plan de mejoramiento los adjuntos relacionados en el radicado. De igual manera en la comunicación se indica que la cláusula 6, vinculada en la comunicación escrita con radicado No. 2021EE0006688 del 16 de abril de 2021, difiere de lo descrito en la minuta del Contrato Interadministrativo de Gerencia de Proyectos No. 215081 de 2015, la cual en la minuta se refiere a las Obligaciones del Departamento.

Adicionalmente una vez consultados el enlace en la plataforma SECOP no es posible evidenciar el estado actual del convenio Nº. 571 de 2015, toda vez que no se encuentran actas de liquidación y de cierre del mismo.

Con el objetivo de calificar la eficacia de la acción propuesta del Plan de Mejoramiento, la OCI consultó los últimos informes de auditoría interna realizados al proceso "Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica" – ATC y Planes de Mejoramiento cargados en ISOLUCIÓN teniendo como referente "Ejecución de actividades de obra sin presencia de la interventoría", encontrando que en el informe con radicado Gesdoc No. 2022IE0004437 9 de mayo 2022, "H – ATC – 09 - 2021 – Revisión técnica para proyectos de infraestructura San José de Miranda y Bojacá., "En la revisión técnica de los proyectos presentados por los Entes Territoriales para "Mejoramiento y Ampliación de los Espacios para el disfrute recreativo en el Estadio Deportivo del Municipio de San José de Miranda, Santander" y "Construcción de la II fase del Coliseo San Lorenzo del casco urbano del Municipio de Bojacá - Cundinamarca", se presentan debilidades en los controles ya que no se identifican posibles falencias en su formulación técnica descritas en el Anexo No 21".

Expuesto lo anterior, no se da concepto favorable para el cierre de actividad 1

***No se da concepto favorable para el cierre del hallazgo**.*

Se recomienda vincular dentro de los soportes del Plan de Mejoramiento el radicado No. 20164300748442 de 13 de diciembre de 2016 y documentos que soporten la ejecución del plan de mejoramiento por parte del Ente Ejecutor.

Se recomienda generar controles para la revisión efectiva de los proyectos presentados ante el Ministerio del Deporte."

Expuesto lo anterior, **no se da concepto favorable para el cierre de la actividad 1** y, por lo tanto, **No se da concepto favorable para el cierre del hallazgo.**

Convenio 571-2015
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=16-12-4977508&g-recaptcha-response=03AEkXODAgY-6fHizzo_HI_X2OvihysIF9sb_RZp2n_3M150sGVK1tZBbeugse3WgruZZgyMb_rmQvswwoueVlphej4iCmCZJpoZEHjLybZjO8h_S9CtEc70UvEDU4b_Er_J2m7ilsAo7D4pRRGROuTgY6AEyhnjVdSiXxwknIJO-yJZHPKeRpkY4vU9P2ZlYmRhXvCZIroEX0SZz2AMLIBfS-zZHY4BcmI99yX97GkqHfL4kUlndJhcOXMAT-CrGA5ZW8apYCQwovPRhHuKOxAciqJSztRNuiJbbeOZEnYmwcLTfHZUDhNuO3ggE9HSQ31vRASB3euucOU0NRpETbzR9HVlEH4_OFvSbTeisefwA1Gq2KwBpBvAcnHj5Dz1ZPoPaHfeocndSoGvCYRRiOajTn0smm3nXzaoI6imYfDXY9ZCJaWXi5ooi590HH1Yqc6yosXT1r9jbLSveBwe9lrrmBCjnUmU3jzSv5UiX-Xfh9D9z63OoCTiDcO8IbgC3u5jPNa_C_Gpcdml4REuldml-4X3js2UtMEw

Auditor: Carlos David Cañón Guevara

Fecha de cierre proyectada: 30/6/2024

Hallazgo CGR: 119	**ISOLUCION: 804**

Descripción:

"*H-119. GMF Mpio Subachoque. Una vez revisados los extractos bancarios se evidenciaron cargos realizados por el banco, por concepto de GMF por valor total de $1.581.364. Por lo anterior, se establece que a los recursos del Convenio 709/ 2012, le aplicaron descuento por $1.581.364, por concepto de GMF.*"

Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento

1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.

Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION

Soporte actividad N°1:

Para la presente actividad se adjuntan, como soporte, 2 archivos:

1. Oficio GESDOC No. 2020EE0009363 del 4 de junio de 2020, dirigido por la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, a la Alcaldía de Subachoque – Cundinamarca, en donde solicitan las acciones de mejora propuestas e implementadas por el municipio, frente al hallazgo de la Contraloría General de la República.
2. Oficio N°20200626001000223 3 del 25 de junio de 2020, dirigido por la Alcaldía de Subachoque – Cundinamarca a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, en donde dan respuesta a la solicitud del Ministerio e indican que dieron traslado al Banco Agrario, respecto del reintegro del Gravamen a movimientos financieros – GMF.

3. Archivo que contiene la grabación de la capacitación "Jornada de retroalimentación del seguimiento y ejecución de contratos y convenios"
4. Archivo que contiene acta de la capacitación financiera contratos y convenios del 19 de mayo de 2022.

Análisis OCI

Actividad No 1

Mediante los oficios **N°2022IE0005478 y N°2022IE0015668 del 14 de mayo y 22 de noviembre de 2022**, respectivamente, con el asunto: *"Informe Final, evaluación técnica para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República – CGR",* la Oficina de Control Interno ya había conceptuado sobre el presente hallazgo, el cual no ha presentado modificaciones en el aplicativo Isolución y se transcribe a continuación:

> *"Con relación a los soportes incorporados en el aplicativo ISOLUCION, referentes al presente hallazgo, es importante indicar que, si bien se evidencia la comunicación dirigida al municipio de Subachoque, realizada el 4 de junio de 2020 y se observa además, las gestiones adelantadas por la Alcaldía del referido municipio ante el Banco Agrario de Colombia, realizadas en junio de 2019 y en los meses de: enero y junio de 2020, no se encontraron documentos posteriores a junio de 2020, que dieran cuenta de la gestión realizada para el recaudo efectivo de dichos recursos.*
>
> *De igual forma, en la plataforma SECOP I, para el Convenio 709 – 2012, solo se encuentran cargados los estudios previos y el Convenio suscrito el 28 de diciembre de 2012.*
>
> *Con el fin de calificar la efectividad de las acciones propuestas la Oficina de Control Interno consultó los últimos informes de auditoría interna realizada al proceso de Fomento al Desarrollo Humano y Social, encontrando el informe con número de radicado 2022IE0011791 del 16 de septiembre de 2022, (H – FD – 02 – 2022 – Giro de rendimientos y valores no ejecutados a la cuenta del Tesoro Nacional), donde se evidenció que en la muestra seleccionada continúa presentándose la misma debilidad detectada por la Contraloría General de la República.*
>
> *Expuesto lo anterior, no se da concepto favorable para el cierre de actividad 1 Se recomienda, a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND y al GIT de Contratación, adelantar y documentar en el aplicativo ISOLUCION, las gestiones conducentes al reintegro de los recursos objeto del presente hallazgo, es decir, $1.581.364.00.*
>
> *Asimismo, se exhorta a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND y al GIT de Contratación, proceder con el cargue de toda la documentación precontractual, contractual y poscontractual del respectivo Convenio"*

En el presente seguimiento se validó nuevamente la información cargada en el aplicativo Isolución y aunque se cargaron 2 nuevas evidencias que corresponden a capacitación, no se aportan documentos que den cuenta de la gestión adelantada para el reintegro efectivo del GMF. En igual sentido, en la plataforma SECOP I no se observan cambios o el cargue de los documentos que, por norma, deberían reposar allí, por tal razón, **no se da concepto favorable para el cierre de actividad y del presente Hallazgo.**

Deporte	**PROCESO** EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	**Versión: 1**
		CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	**Fecha**: 16/07/2021

Convenio 709 de 2012 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-4-1417592&g-recaptcha-response=03AEkXODCfG6zrLtVBLm6g_5zWPMQF8rCcgYqOqv7knEkKq8BBWCKnd0clldEqC8R2hxv8N54Hj0HwTSZa79O8NLQ5xwqGuadAwFDiGAirGOsBWHfRjwZeicFJthmgdAT-5uHajxlSke3YHntd1IDtjcMfecSg6Gc0CP8hBmwlRblz_3CWw9mBoLB0mK4oDJB6hF43VuXal5Y2mpEK_TXyhudzAPd49JxFbCbGm-_x2mEACopUrpeHCxGASt4rxbNB6qm00RvUukfajjmlTV5Z8foK1vYTc5XsUW2g7hR5nivc5GIJnxumNXWSuEE7fwfs7i5M9QpOVKcwvMvPyy1YyrmUcc1lAHzvA-6ccoJrwiRXMqPD1Z2DM3oftzSB2jGoawrXd_td_AL9R3IeMzpmt3qzORAR050e5u3C2cDamEP6kJqDrmaZOJ-tDi5lZcbgOZ1_hRPtK6swR9WSjn0N5DaR8VH6X1RO9C-y-jWbfyh-bLAuGy0E214yWqjHtqQCYDeAmzad3HKE42l_aS43_v5RU8rfIA0v4g
Auditor: Wilfredo Salazar Rivera.
Fecha de cierre proyectada: 30 de junio de 2024

Hallazgo CGR: 127	**ISOLUCION: 812**
Descripción:	
"*H-127. Inventario Villa Olímpica Conv 564/2015 FONADE - Bogotá La Sec Genral de Coldeportes, mediante Auto del 27/07/2017, remitió queja a la Procuraduría General de la Nación, por competencia con relación a los elementos faltantes en la dotación del alojamiento de la Villa Olímpica del CAR por $18.779.163,92.*"	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
1. Revisión y ajuste del manual del uso de Villa deportiva.	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	
Soportes actividad N°1: Para la presente actividad se adjuntan, como soporte, 2 archivos: 1. Memorando 2020EE0025397 del 10 de diciembre de 2020, con Asunto "Seguimiento Plan de Mejoramiento Contraloría General de la República. 2. Archivo en PDF (27 folios) con el Contrato CAIP – 897 – 2022, numero proceso SECOP II: RE-80-2022, suscrito por el Ministerio con el Comité Olímpico Colombiano, el cual tiene por objeto "Contrato de apoyo para el fortalecimiento y mejoramiento de condiciones del Centro de Alto Rendimiento en Altura de Bogotá D.C- Villa Deportiva" y en él se estableció que: "5. Vigilancia y seguridad: Para la operación de la Villa Deportiva el Comité Olímpico Colombiano deberá garantizar la seguridad interna y externa a través de personal de vigilancia contratado con una empresa legalmente constituida para tal fin, responsabilizándose por la seguridad de los bienes y elementos de los huéspedes, así como de los implementos, muebles y equipos entregados mediante inventario para la operación, debiendo el Comité Olímpico Colombiano contar con una póliza que ampare los riesgos de pérdida."	
Análisis OCI	
Análisis OCI Actividad N°1: Mediante oficio **N°2022IE0005478 del 24 de mayo de 2022**, con el asunto: *"Informe Final, evaluación técnica para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República – CGR",* la Oficina de Control Interno ya había conceptuado sobre el presente hallazgo, el cual no ha presentado modificaciones en el aplicativo Isolución y se transcribe a continuación:	

"Verificada la evidencia que aporta el GIT Infraestructura, se observa que, el Manual del Uso de la Villa Deportiva corresponde a la programación del mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de la misma. No existe un capítulo que se refiera a la custodia y control de los inventarios asignados a esta unidad.

Por lo anterior la OCI considera que la evidencia aportada no guarda relación con el hallazgo, toda vez que la novedad hace referencia a elementos faltantes en la dotación del alojamiento de la Villa Olímpica del CAR por $18.779.163 y que no fueron detectados por el área competente del Ministerio del Deporte.

Se recomienda generar o actualizar los controles establecidos por el Ministerio del Deporte para la custodia, administración y control permanente de todos los activos fijos de la entidad, con el fin de poder evaluar la efectividad de las acciones correctivas o preventivas a la debilidad detectada por la CGR.
Expuesto lo anterior, No se da concepto favorable para el Cierre del Hallazgo".

Si bien la suscripción de un nuevo contrato se puede definir como una actividad preventiva para que lo observado por la Contraloría General de la República no se repita nuevamente, no se evidencian actividades correctivas, encaminadas a subsanar los elementos faltantes en la dotación del alojamiento de la Villa Olímpica del CAR por $18.779.163,92.

En virtud de lo anterior, **no se da concepto favorable para el cierre de actividad y del presente Hallazgo.**

Auditor: Wilfredo Salazar Rivera.

Fecha de cierre proyectada: 30 de junio de 2024

Hallazgo CGR: H-139	**ISOLUCION: 824**

Descripción:

"H-139. Ejecución Contrato 151/2014–Pacho (D, F). Convenio 363/2014, Contr. por $1.639.999.707. Según el acta final de obra del 26/11/2015, el valor pagado por la construcción del filtro cancha de fútbol fue de $148.275.493,64. Durante la visita de inspección adelantada por CGR el 5/04/2019, se verificaron los ítems evidenciando obra faltante y cancelada al contratista por $1.466.119,20."

Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento

1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas

Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION

Soportes actividad No. 1:

Para la presente actividad se adjuntan, como soporte, 9 archivos:

1. GESDOC 2020EE0009374, solicitud de información hallazgo. 139, convenio Nº.363 de 2014.
2. Captura de pantalla solicitud Plan de Mejoramiento.
3. GESDOC 2021EE0006694, reiteración solicitud información Plan de Mejoramiento.
4. Respuesta por parte de Ente Territorial mediante oficio

5. Informe de verificación y corrección de las actividades objeto del hallazgo.
6. Oficio de Ente Territorial a secretaria de Planeación y Obras Públicas del municipio solicitando informe técnico del incumplimiento del contrato. (cargado 2 veces).
7. Captura de pantalla de la información cargada en plataforma SIRECI.
8. Acta de reunión de Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, Alcaldía de Pacho, Cundinamarca.

Análisis OCI

Mediante oficio **No. 2023IE0015040 del 29 de diciembre de 2023,** con el asunto: *"Informe Final, evaluación técnica para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República – CGR",* la Oficina de Control Interno ya había conceptuado sobre el presente hallazgo, el cual no ha presentado modificaciones en el aplicativo Isolución, y se transcribe a continuación:

"El hallazgo con código Isolucion 824, fue analizado en el informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento producto de hallazgos y observaciones evidenciados por la Contraloría General de la Nación, con radicado en GESDOC No. 2022IE0005478 del 24 de mayo de 2022.

Respecto la actividad 1, se evidenció que el informe emitido por el Municipio de Pacho describe las acciones tomadas para mejorar la calidad de las obras; sin embargo, no se evidencian las actuaciones realizadas frente a la verificación de los ítems donde se evidencia obra faltante y que fue cancelada por valor de $148.275.493,64. De igual manera en la verificación que se realizó en la plataforma SECOP I, no se evidencian soportes de la liquidación y acciones referentes a las obras faltantes y que fueron canceladas. No se evidencia que se hayan realizado ajustes o actualizaciones a los soportes desde la última revisión.

Teniendo en cuenta lo anterior, No se recomienda el cierre de la Actividad 1.

Respecto a la actividad 2, se no observan soportes que permitan verificar la respuesta emitida por FONDECUN a la condición de hallazgo evidenciado por la CGR. No obstante, se adjuntan los soportes del proceso de incumplimiento efectuado a FONDECUN, por lo tanto, se recomienda el cierre de la actividad 2.

Al realizar la medición de la eficacia del plan de mejora propuesto respecto las auditorías internas realizadas en la vigencia 2023, se evidencia que en el Informe Final auditoria Proceso "Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica" – ATC, Región Pacífico radicado mediante Gesdoc No. 2023IE0007316 del 01-08-2023, se pudo evidenciar una situación similar descrita en el "H – ATC – 01 – 2023 – Incumplimiento de las obligaciones de la supervisión del contrato de Interventoría y cumplimiento obligaciones Interventoría COID-1271-2021 y COID-1224-2021 - Condición: Se evidencia posible incumplimiento de las obligaciones del supervisión, en las cláusulas contractuales de la interventoría, debido a que, en el desarrollo de la visita realizada a los proyectos: "Mejoramiento del polideportivo de la cabecera municipal - Olaya Herrera – Nariño" y "Construcción de cancha de fútbol en el casco urbano del municipio de Francisco Pizarro, departamento de Nariño-Etapa I, se evidencian posibles debilidades en el cumplimiento de especificaciones técnicas y calidad de

obra, las cuales son descritas en los anexos Anexo 3 Registro Fotográfico, Convenio 1271/2021 – Mejoramiento Polideportivo de la Cabecera municipal – Olaya Herrera - Nariño. y Anexo 4 Registro Fotográfico, Convenio 1224/2021 – Construcción de cancha de fútbol en el casco urbano del municipio de Francisco Pizarro, departamento de Nariño - Etapa I."

Expuesto lo anterior, ***no se da concepto favorable para el cierre del Hallazgo****."*

Expuesto lo anterior, **no se da concepto favorable para el cierre de la actividad 1** y, por lo tanto, **No se da concepto favorable para el cierre del hallazgo.**

Auditor: Carlos David Cañón Guevara

Fecha de cierre proyectada: 30 de junio de 2024

Hallazgo CGR: H-143	**ISOLUCION: 828**

Descripción:

"H-143. Ejecución Contrato Obra N° 123 de 2018 derivado Convenio Interadministrativo 977 de 2017 - Municipio de Tocaima (D). La CGR realizó visita fiscal al Mpio de Tocaima el 23/04/2019, donde se evidenció que en el sitio donde se desarrollará la obra no ha habido intervención y el contrato se encontraba suspendido hace 11 meses. Conv. suscrito el 3/11/2017, por $1.729.160.755."

Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento

2. Modificación del clausulado para establecer el responsable del recibo de la infraestructura construida.

Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION

Soportes actividad No. 2:

Para la presente actividad se adjuntan, como soporte, 2 archivos:

1. Convenio Interadministrativo 875 de 2019 suscrito entre el Ministerio del Deporte y el Instituto municipal de Deporte y el municipio de Betania – Antioquia.
2. Soporte de envío por correo electrónico de Nuevo Manual de Supervisión e Interventoría BD-DI-006 (2019), por parte del GIT de Contratación, dirigido a funcionarios y contratistas de la Entidad, con fecha del 27-11-2020.

Análisis OCI

Mediante oficio **No. 2023IE0015040 del 29 de diciembre de 2023,** con el asunto: *"Informe Final, evaluación técnica para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República – CGR",* la Oficina de Control Interno ya había conceptuado sobre el presente hallazgo, el cual no ha presentado modificaciones en el aplicativo Isolución y se transcribe a continuación:

"El hallazgo con código Isolucion 828, fue analizado en el informe de Seguimiento a Planes de Mejoramiento producto de hallazgos y observaciones evidenciados por la Contraloría General de la Nación, con radicado en GESDOC No. 2022IE0018364 del 26 de diciembre de

2022, en donde se observó que se vinculó como soporte de acción correctiva, el Convenio Interadministrativo 875 de 2019 suscrito entre el Ministerio del Deporte y el Instituto Municipal de Deporte y el municipio de Betania – Antioquia, en el cual se evidencia la modificación de la minuta respecto al responsable del recibido de la infraestructura deportiva así: "Clausula 5 – Obligaciones generales del ente ejecutor para con MINDEPORTE: numeral 13. Recibir las obras, bienes o servicios producto del convenio, para su buen uso y mantenimiento, y al estar estas recibidas a satisfacción, inmediatamente ponerlas al servicio público", acción con la cual, da cumplimiento a lo propuesto en el Plan de mejora para esta actividad.

Adicionalmente, se evidenció el soporte de envío por correo electrónico del nuevo Manual de Supervisión e Interventoría BD-DI-006 (2019) por parte del GIT de Contratación, dirigido a funcionarios y contratistas de la Entidad, con fecha del 12-11-2020 y el soporte del documento antes mencionado.

Al realizar la medición de la eficacia del plan de mejora propuesto respecto las auditorías internas realizadas por la OCI, se observa que, en el desarrollo de la Auditoría Interna a Región Centro Oriente radicado mediante Gesdoc No. 2021IE0004625 del 16-07-2021, se pudo evidenciar una situación similar descrita en el Hallazgo: "H – ATC – 04 - 2021 – Estado del convenio No. 1365 de 2017 Condición: El plazo de ejecución del convenio interadministrativo 1365 de 2017, Proyecto "Construcción del centro deportivo acuático de alto rendimiento del municipio de Piedecuesta, Santander", expiró el 30 de diciembre de 2020 y no se evidenciaron soportes que permitan establecer el estado actual (en ejecución, suspendido, terminado, liquidado). Este hallazgo se encuentra cargado en el aplicativo Isolución con código 1113, en estado vencido, desde el 15 de septiembre de 2023.

Teniendo en cuenta lo anterior, No se recomienda el cierre de la actividad 2 y, por lo tanto, ***no se da concepto favorable para el cierre del Hallazgo****."*

Nuevamente se evidencia que, según los soportes suministrados, no es posible determinar la situación actual del convenio interadministrativo No, 977 - 2017 objeto del Hallazgo, y en el aplicativo SECOP I, no se evidencia el soporte que permita verificar la liquidación de este. Se reitera la recomendación de cargar las evidencias que permitan verificar el estado actual del Convenio Interadministrativo objeto del Hallazgo y del proyecto derivado.

Expuesto lo anterior, **no se da concepto favorable para el cierre de la actividad 2** y por lo tanto, **No se da concepto favorable para el cierre del hallazgo.**

Convenio 977-2017

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7315017&g-recaptcha-response=03AD1IbLD-AMM4NaoDzVe6N3FoFZUgACfz1D82e8cfsrk5QW1ZOSG9ANypOC2bfheHUfPFQ6sVvazs6CUfrYzO52pxucl8V4wKTgOuJvFe6qYPOx-F1oqjNHxqX6uAreOd5FANqNqeXOOnZp7HZcaXpgzcFvWSKlyJxFE_dUE5ST5Sv9jwOgpNiVjJ0dN36aUqSGQ32Iiy0uqz-85H_R8Pr6neWCcOVwDAb0jLUfZFX9iOUV9G7y0iEnrrz1E1k280Y5Jhqtrby8Tn32NMamI968UqtXhZapmf1AEl2l4PUadYxhasl1cJzmTvRcpckx0fKOl81NHxlwFjKO4EqGjez-MlMzRPFQvqP9HYFwwkb7L78l8hlZ1HM4MAobO1DOSAFJSmtWUW2_VtZIzD0AoLTVRrvJfOsMJk0BPFSdUjhkvxx6TXuJP0Bke3yjVMCNsKop-vmR3qeiwHKEtZw0UHDnd6_2R7H2T37XpDCAFSo0Z9rDfjAzvvww2v45uanCspL9EoGbrXTdlhDus4Gv5pQMJRlO7ahOu22gJN5reCEN2YLbLFz9dX1L46KlzZs6ZcA-PUIT4chvdGbVWPkiG-XAWI71oLjV_IFg

Auditor: Carlos David Cañón Guevara

Fecha de cierre proyectada: 30 de junio de 2024

Hallazgo CGR: 148	**ISOLUCION:** 833
Descripción:	
"H-148. Ejecución Contractual por fuera de la Vigencia de los Convenios (D). Convenios 648, 666, 667, 674, 675, 769 de 2014. Mediante oficios INDERHUILA solicita a Coldeportes ampliación del plazo de los convenios. Como respuesta a la anterior solicitud, Coldeportes manifiesta que no se requiere una nueva ampliación y mediante Resoluciones, liquida unilateralmente los Convenios."	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
1. "Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas"	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	
Soporte actividad N°1: Para la presente actividad se adjuntan, como soporte 1. (Oficio 2020EE0009380 Solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgo 148-Convenio Interadministrativo N° 648, 666, 667, 674, 675, 679 de 2014) en formato PDF 2. (Captura de pantalla Correo electrónico solicitud plan de mejoramiento de fecha 09/06/2020) en formato Word 3. (Oficio 2021EE0006693 Reiteración de solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgo 148 convenios interadministrativos No. 648, 666, 667, 674, 675, 769 de 2014.)	
Análisis OCI	
Actividad 1: Para la Actividad 1, una vez consultado Isolución no se evidencia movimiento alguno o trazabilidad al hallazgo 833 por parte del ente territorial, a su vez no existe respuesta al oficio 2021EE0006693 del 23 de mayo de 2021 mediante el cual se reiteró la solicitud de información frente al plan de mejoramiento. Expuesto lo anterior, **no se da concepto favorable para el cierre de actividad 1 ni del hallazgo.**	
Auditor: Wilder Lizarazo Barbosa	
Fecha de cierre proyectada: 30 de junio de 2024	

Hallazgo CGR: 150	**ISOLUCION:** 835

Descripción:

"H-150. Liquidación de Convenio (F.D) El plazo de 30 meses para liquidar el convenio feneció el día 20/09/2018, sin que se hubiese realizado la liquidación administrativa o judicial, como bien lo reconoció COLDEPORTES en la comunicación. 2018EE0021754. En cumplimiento de la obligación que le asiste a la Entidad se determinó saldo a favor de COLDEPORTES por $66.264.003,45 Convenio 674/2014".

Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento

2. "Realizar las liquidaciones pendientes de convenios interadministrativos generando un plan de contingencia".

Seguimiento y evidencias cargadas en ISOLUCION

Soporte Actividad N° 3

1. (Oficio 2018EE0021754 Derecho de petición – Certificación de cierre de convenio Interadministrativo N° 674 de 2014 suscrito entre Coldeportes e Inderhuila – Anexo certificación de cierre con saldos del convenio N° 674-2014 Inderhuila).

Análisis OCI

Actividad No 3.

Mediante oficio N° 2022IE0014818 del 11 de noviembre de 2022, con el asunto: "Respuesta Oficio N° 2022IE0013855 solicitud de cierre Planes de Mejoramiento Contraloría General de la República – BS", la Oficina de Control Interno ya había conceptuado sobre el presente hallazgo, el cual no ha presentado modificaciones en el aplicativo Isolución y se transcribe a continuación:

"Teniendo en cuenta que el Hallazgo es de incidencia Fiscal y Disciplinaria por la pérdida de competencia para liquidar, es necesario documentar el traslado a las instancias Disciplinarias y Fiscales que tengan lugar, ya que el oficio Gesdoc 2022IE0012659 del 13/10/2022 de la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, se dirigió a la Oficina de Control Interno con asunto "Trámite Disciplinario Convenio Interadministrativo 674 de 2014 INDERHUILA", Oficina que no tiene la competencia para realizar actuaciones disciplinarias.

De acuerdo con las mesas de trabajo y las Auditorías realizadas al proceso de ABS, se evidencia que se continúa presentando posible pérdida de competencia para realizar las liquidaciones de convenios, por lo cual no es posible medir la eficacia del plan de mejora y cerrar la actividad (Auditoría interna proceso de Adquisición de Bienes y Servicios, informe Nº 2022IE0003264 del 8 de abril de 2022/ H- ATC- 02– 2022. GESTIÓN DE LIQUIDACIÓN DE LOS CONTRATOS Y CONVENIOS. Hallazgos OCI #1217 /Abierto 3/11/2022)

(…)

Se recomienda dar traslado a las instancias administrativas que tengan lugar y cargar la evidencia en Isolucion.

Expuesto lo anterior, **No se da concepto favorable para el Cierre del Hallazgo.** Convenio 674 – 2014 https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3507171
Auditor: Wilder Lizarazo Barbosa
Fecha de cierre proyectada: 30 de junio de 2024

Hallazgo CGR: 153	**ISOLUCION:** 838
Descripción:	
"H-153. Publicación en el SECOP. (D). Los Municipios de Ciénaga, Fundación, Plato, Pedraza, Pivijay, Salamina y Distrito de Santa Marta, suscribieron convenios con Coldeportes de los que surgieron procesos de Contratación. Consultado el SECOP, se observó que los entes territoriales no publicaron todos los documentos de los procesos contractuales."	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
1. "Realizar las publicaciones pendientes".	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	

Soporte Actividad Nº2.

1. (Memorando 2020IE0002734, Evidencias de las publicaciones SECOP realizadas por el grupo interno de trabajo contratación para cerrar hallazgos). En formato PDF
2. (Captura pantalla SECOP I, proceso de contratación 910-2017 del 24 de noviembre de 2021) en formato PDF
3. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 910-2017 fecha de seguimiento Isolución 03 de marzo de 2022) en formato PDF (duplicado en Isolución)
4. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 897-2017 fecha de seguimiento Isolución 03 de marzo de 2022) en formato PDF
5. (Captura de pantalla Seco SECOP p I, proceso de contratación 950-2017 fecha de seguimiento Isolución 03 de marzo de 2022) en formato PDF)
6. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 000952-2017 fecha de seguimiento Isolución 03 de marzo de 2022) en formato PDF
7. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 000951-2017 fecha de seguimiento Isolución 03 de marzo de 2022) en formato PDF
8. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 1097-2017 fecha de seguimiento Isolución 03 de marzo de 2022) en formato PDF
9. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 885-2017 fecha de seguimiento Isolución 03 de marzo de 2022) en formato PDF
10. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 778-2016 del 03 de marzo de 2022) en formato PDF
11. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 001179-2017 fecha de seguimiento Isolución 04 de marzo de 2022) en formato PDF
12. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 633-2016 fecha de seguimiento Isolución 08 de marzo de 2022) en formato PDF
13. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 637-2016 fecha de seguimiento Isolución 08 de marzo de 2022) en formato PDF

14. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 752-2014 fecha de seguimiento Isolución 08 de marzo de 2022) en formato PDF
15. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 668-2014 fecha de seguimiento Isolución 14 de marzo de 2022) en formato PDF
16. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 509-2016 fecha de seguimiento Isolución 14 de marzo de 2022) en formato PDF
17. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 508-2016 fecha de seguimiento Isolución 14 de marzo de 2022) en formato PDF
18. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 635-2016 fecha de seguimiento Isolución 28 de marzo de 2022) en formato PDF
19. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 707-2016 fecha de seguimiento Isolución 29 de marzo de 2022) en formato PDF
20. (Memorando 2022IE0004935, Respuesta al radicado 2022IE0003745) en formato PDF
21. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 635-2016 fecha de seguimiento Isolución 17 de junio de 2022) en formato PDF
22. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 633-2016 fecha de seguimiento Isolución 17 de junio de 2022) en formato PDF
23. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 637-2016 del 17 de junio de 2022) en formato PDF
24. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 509-2016 fecha de seguimiento Isolución 17 de junio de 2022) en formato PDF
25. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 508-2016 fecha de seguimiento Isolución 17 de junio de 2022) en formato PDF
26. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 778-2016 fecha de seguimiento Isolución 17 de junio de 2022) en formato PDF
27. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 668-2014 fecha de seguimiento Isolución 17 de junio de 2022) en formato PDF
28. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 1097-2017 fecha de seguimiento Isolución 17 de junio de 2022) en formato PDF
29. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 000951-2017 fecha de seguimiento Isolución 17 de junio de 2022) en formato PDF
30. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 752-2014 fecha de seguimiento Isolución 17 de junio de 2022) en formato PDF
31. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 897-2017 fecha de seguimiento Isolución 17 de junio de 2022) en formato PDF
32. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 910-2017 fecha de seguimiento Isolución 17 de junio de 2022) en formato PDF
33. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 885-2017 fecha de seguimiento Isolución 19 de septiembre de 2022) en formato PDF

Análisis OCI

Actividad N° 2:

Para la actividad N° 2, una vez verificado el plan de mejoramiento para el hallazgo H-153, y 838 Isolución, la evidencia cargada para la actividad 2 en la plataforma, da constancia de publicaciones realizadas en los convenios con los Municipios relacionados en el hallazgo, Sin embargo, al verificarlos en la plataforma SECOP 1, se realizan las siguientes precisiones; Para los convenios 668-2014, 707-2016, 950-2017 y 1179-2017 no se encuentra debidamente publicada el acta de liquidación.

En cuanto a los convenios 910-2017, 897-2017, 000952-2017, 1097-2017, 885-2017, 778-2016, 1097-2017, 000951-2017, 752-2014, 668-2014, 509-2016, 508-2016, se debe tener en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, los procedimientos dispuestos para tal fin en el "Manual de Contratación del Ministerio del Deporte" el "Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte"

Expuesto lo anterior, **No se da concepto favorable para el Cierre del Hallazgo.**

Auditor: Wilder Lizarazo Barbosa

Fecha de cierre proyectada: 30 de Junio de 2024

Hallazgo CGR: 164	**ISOLUCION: 849**

Descripción:

"H-164. Extemporaneidad en la elaboración y publicación de documentos en el SECOP (D): Alcaldía de El Dorado La diferencia en tiempo, entre la expedición de los documentos y la publicación, es de un periodo superior. En consecuencia, se presenta extemporaneidad en la información sobre procesos contractuales llevados a cabo por el ente territorial".

Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento

2. "Realizar las publicaciones pendientes".

Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION

Soporte Actividad Nº 2.

1. (Memorando 2020IE002734, Evidencias de las publicaciones SECOP realizadas por el grupo interno de trabajo contratación para cerrar hallazgos) en formato PDF
2. Se evidencia en Isolución un seguimiento de fecha 24 de noviembre de 2021, sin adjunto.
3. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 001092-2017, fecha de seguimiento Isolución del 24 de noviembre 2021) en formato PDF
4. (Captura de pantalla SECOP I, proceso de contratación 001092-2017, fecha de seguimiento Isolución del 03 de marzo de 2022) en formato PDF
5. (Memorando 2022IE0002020 Solicitud de Soportes para Hallazgos de la Contraloría General de la República) en formato PDF
6. (Memorando 2022IE0004935 Respuesta al radicado 2022IE0003745) en formato PDF
7. (Memorando 2022IE0005850, Consulta Sobre Convenios en Acción Judicial) en formato PDF.

Análisis OCI

Actividad N° 2:

Para la actividad N° 2, una vez verificado el plan de mejoramiento para el hallazgo H-164, y 838 Isolución, la evidencia cargada para la actividad 2 en la plataforma, da constancia de publicaciones realizadas para el convenio 001092 de 2017 en el hallazgo Sin embargo al verificarlos en la plataforma SECOP 1, se realizan las siguientes precisiones, el archivo PDF cargado en la plataforma SECOP I, no se pudo visualizar, el cual arroja un error de (archivo dañado), por otra parte no se evidencia acta de cierre de expediente contractual.

Se recomienda realizar el cargue nuevamente del acta de liquidación y los documentos correspondientes a la misma en la plataforma SECOP I, una vez culminado este proceso se debe tener en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, los procedimientos dispuestos para tal fin en el "Manual de Contratación del Ministerio del Deporte" el "Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte" Por lo anteriormente expuesto**, No se da concepto favorable para el Cierre del Hallazgo.**
Auditor: Wilder Lizarazo Barbosa
Fecha de cierre proyectada: 30 de Junio de 2024

Hallazgo CGR: 165	**ISOLUCION:** 850
Descripción:	
"H-165. Incumplimiento de los deberes contractuales derivados de la suscripción del convenio 337 del 26/06/2014 (D): Se liquidó unilateralmente el Convenio mediante Resolución 1752/2017. De conformidad con lo indicado, se tiene que, los inconvenientes judiciales que se han presentado por desconocimiento de la norma por parte de los supervisores tanto de convenio como de contrato".	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
2. "Expedición del mandamiento de pago".	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	
Soporte Actividad Nº2 Que mediante seguimiento del 17 de septiembre de 2020 en Isolución se evidenció lo siguiente: *"*La Oficina Asesora Jurídica profirió Mandamiento de Pago mediante Auto No. 005 del 24 de agosto de 2020 por concepto de reintegro de los recursos no ejecutados en virtud del Convenio 337 de 2014 dirigido al Municipio de Cuaspud - Nariño. El Mandamiento de Pago se envió a la Alcaldía del citado Municipio con el Radicado 2020EE0016884 de fecha 3 septiembre 2020 En este sentido, se da cumplimiento a la actividad exigida en el Plan de Mejoramiento.*"* en el cual se adjuntaron los siguientes soportes: 1. (Memorando Ministerio del Deporte 2020EE0016884 - Asunto: REF: PROCESO ADMINISTRATIVO DE COBRO COACTIVO AUTO Nº 005 DEL 24 DE AGOSTO DE 2020.) en formato PDF 2. (Auto N° 005 del 24 de agosto de 2020 - "Por el cual se Libra Mandamiento de Pago en contra del deudor Municipio de Cuaspud Carlosama – Departamento De Nariño, con NIT. No 800099070.") en formato PDF Que mediante seguimiento del 29 de agosto de 2023 en Isolución se evidenció lo siguiente: "Mediante memorando No 2023IE0007141, informa lo siguiente se libró el Mandamiento de Pago No.005 el 24 de agosto de 2020 y notificado el 03 de septiembre de 2020 según Radicación 2020EE0016884. Posteriormente, se expidió la Resolución 001282 del 22 de octubre de 2020 que resolvió las excepciones y Ordenó Seguir Adelante la Ejecución, la cual fue notificada el 27 de octubre de 2020 mediante los Radicados: 2020EE0021638 y 2020EE0021639. Durante el trámite de cobro se ordenaron medidas cautelares de Embargo de 02 predios, y fueron debidamente registradas en sus respectivos folios de matrícula inmobiliaria. Para su conocimiento se anexa: Mandamiento de Pago con su debida notificación, Resolución que Resolvió Excepciones y Orden Seguir Adelante la Ejecución con su debida notificación, y el registro de medidas cautelares sobre	

02 bienes inmuebles, en un archivo." en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (Auto N° 005 del 24 de agosto de 2020 - "Por el cual se Libra Mandamiento de Pago en contra del deudor Municipio de Cuaspud Carlosama – Departamento De Nariño, con NIT. No 800099070.") en formato PDF.
2. (Memorando 2023IE0007141 del 28 de julio de 2023 - Respuesta a Memorando 2023IE0006998-Solicitud Información Expedientes Coactivo)

Que mediante seguimiento de 21 de julio de 2021 en Isolución se evidenció lo siguiente: *"*Se anexa respuesta del ente territorial conforme al hallazgo*"* en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. Oficio Municipio de Cuaspud – Carlosama del 29 junio de 2021, AMC: D-213 Asunto: Contestación Complementaria Oficio 2021EE0006687- Reiteración de solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República. Hallazgo 165 Convenio Interadministrativo No. 337 de 2014.
2. (Acuse de aceptación de la transmisión de información – Contraloría General de la Republica del 2020-02-08) en formato PDF
3. Acuse de aceptación de la transmisión de información – Contraloría General de la Republica del 2019-10-23) en formato PDF
4. (Matriz Plan de mejoramiento – "plan de mejoramiento actuación especial de Fiscalización contraloría general") en formato Excel

Análisis OCI

Actividad N° 2:

Una vez verificados y analizados los soportes materia del presente hallazgo cargados en el aplicativo Isolución, dan cuenta por parte de la gestión realizada por parte de este Ministerio por cuanto existe un acto administrativo denominado "*Auto N° 005 del 24 de agosto de 2020* - "Por el cual se Libra Mandamiento de Pago en contra del deudor Municipio de Cuaspud Carlosama – Departamento De Nariño, con NIT. No 800099070" mediante el cual en su resuelve Articulo 1, el cual indica lo siguiente:

"ARTÍCULO PRIMERO. Librar orden de pago a favor de la Nación - Ministerio del Deporte antes COLDEPORTES a cargo del deudor MUNICIPIO DE CUASPUD CARLOSAMA – DEPARTAMENTO DE NARIÑO", con Nit. No 800099070, por las siguientes sumas de dinero: a. La suma de DOSCIENTOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS Y CUARENTA Y CINCO CENTAVOS MONEDA CORRIENTE (212.676.835,45), de conformidad con la Resolución Nº 001752 del 31 de agosto de 2017, más los intereses, indexaciones y actualizaciones que se causen desde cuando se hizo exigible cada obligación y hasta cuando se cancele." Así las cosas, y de acuerdo a la información evidenciada en el aplicativo Isolución, aún no existe seguimiento alguno que brinde la información requerida referente al ARTÍCULO PRIMERO literal a., esto con el fin de dar por terminada la actuación administrativa.

Se recomienda cargar la documentación correspondiente a la actuación administrativa materia del Auto N° 005, en el caso que aplique, y que no se tenga conocimiento, toda vez que de acuerdo a Isolución el último seguimiento fue en agosto de 2023.

Por lo anteriormente expuesto**, No se da concepto favorable para el Cierre del Hallazgo.**

Auditor: Wilder Lizarazo Barbosa
Fecha de cierre proyectada: 30 de Junio de 2024

Hallazgo CGR: H-168	**ISOLUCION: 853**

Descripción:

"H-168. Estructura metálica en placas de concreto (D, F): Conv. San Pablo 669/2014, Construcción Polideportivo Vereda El Mesón. Si bien en términos generales la estructura metálica y cubierta están ancladas en sus columnas de concreto correspondientes, las uniones soldadas entre estructura metálica y platina de la columna de concreto no son uniformes, la geometría es diferente."

Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento

1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.

Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION

Soporte Actividad Nº 1:

Para la presente actividad se adjuntan, como soporte, 5 archivos:

1. Comunicación escrita de fecha 27-06-2019, dirigida a la secretaria de planeación del municipio de San Pablo, departamento de Nariño, con asunto: REF.: II Respuesta *"solicitud informe o concepto Hallazgos"* Construcción polideportivo cubierto en la vereda El Mesón, municipio San Pablo Nariño. Emitida por parte de representante legal del Consorcio Nuevo Mesón.
2. Comunicación escrita de fecha 19-07-2020, dirigida a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, con asunto: Respuesta a 2020EE0009390. Emitida por parte de la Alcaldía Municipal de San Pablo, Nariño. (cargado 2 veces)
3. Soporte de envío de correo electrónico a la Alcaldía del municipio de San Pablo, Nariño, con fecha 9 de junio de 2020, emitido por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte solicitando las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial.
4. GESDOC 2020EE0009390 – 04-06-2020 – dirigida a la Alcaldía de San Pablo, Nariño. Asunto: Solicitud de información, Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Hallazgo 168 – Convenio Interadministrativo No. 669 de 20014. Emitido por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

Análisis OCI

Mediante oficio **No. 2022IE0018364 del 26 de diciembre de 2022,** con el asunto: *"VI Informe Final, evaluación técnica para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República – CGR",* la Oficina de Control Interno ya había conceptuado sobre el presente hallazgo, el cual mantiene los soportes relacionados en el aplicativo Isolución, y se transcribe a continuación:

"Actividad 1:

La Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, remite comunicación escrita a la alcaldía municipal de San Pablo, Nariño, por medio de la cual se realiza solicitud de Información del Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República, Hallazgo 168, correspondiente al Convenio Interadministrativo No. 669 de 2014.

La Alcaldía del municipio de San Pablo, Nariño, genera respuesta a la comunicación, por medio de la cual se informa que fueron enviados oficios con solicitud respecto lo descrito del Hallazgo a diseñador del estructural, Interventor y Contratista de obra, y se vinculan los soportes relacionados a continuación.

1) Oficio N°103-1802-018 por parte de la Secretaría de Planeación (Emitido al Diseñador). Por medio del cual se solicita aclaración de los siguientes puntos:
• "Se encuentra una estructura metálica para cubierta con la distribución de diagonales de las columnas en sentido contrario a las reposadas en los planos".
• "El sistema de fijación de la estructura metálica con la platina de columnas está realizado de manera antitécnica; la sección de las columnas es inferior a la de las platinas que las reciben, dejando un espacio que es rellenado con una varilla corrugada y soldada con un cordón descontinuó."

2) Oficio N°103-1802-020 por parte de la Secretaría de Planeación (Emitido al Interventor). Por medio del cual se solicita aclaración de los siguientes puntos:
• "Se encuentra una estructura metálica para cubierta con la distribución de diagonales de las columnas en sentido contrario a las reposadas en los planos".
• "El sistema de fijación de la estructura metálica con la platina de columnas está realizado de manera antitécnica; la sección de las columnas es inferior a la de las platinas que las reciben, dejando un espacio que es rellenado con una varilla corrugada y soldada con un cordón descontinuó."

3) Oficio N°103-1802-021 por parte de la Secretaría de Planeación (Emitido al Contratista de obra). Por medio del cual se solicita el terminado, detalles del acabado, soldadura, Teniendo en cuenta los siguientes puntos:
• "Se encuentra una estructura metálica para cubierta con la distribución de diagonales de las columnas en sentido contrario a las reposadas en los planos".
• "El sistema de fijación de la estructura metálica con la platina de columnas está realizado de manera antitécnica; la sección de las columnas es inferior a la de las platinas que las reciben, dejando un espacio que es rellenado con una varilla corrugada y soldada con un cordón descontinuó."

4) Respuesta del Diseñador.
En respuesta emitida por parte del Diseñador Estructural del proyecto se indica lo siguiente: "diseño de la estructura metálica en mención y entregue, como es habitual, los respectivos planos y memorias de cálculo. En ningún momento coma se me ha informado coma ni consultado sobre la construcción de la obra y mucho menos sobre los cambios que se realizaron en la confección de las cerchas metálicas. Y sus apoyos."

Teniendo en cuenta lo antes expuesto por parte del ingeniero diseñador de la estructura metálica, la construcción de las cerchas no se realizó siguiendo estrictamente lo escrito en los planos estructurales correspondientes.

5) Respuesta del Contratista de obra.

El Contratista de Obra presenta dentro de su respuesta los siguientes argumentos:

"1. Consorcio Nuevo Mesón se permite informar que el jueves 20 de junio de 2019 a las 2:00pm se realizó una visita al Polideportivo con el fin de aclarar los detalles técnicos solicitados en la petición de la referencia. Se presentó el Arq. Freddy Meneses dejando como constancia el anexo 1 de la presente.
2. Una vez revisada por parte del especialista en estructuras, se determina que la transmisión de carga NO SE VE AFECTADA por la distribución de diagonales en sentido contrario, ya que la resistencia en peso de los elementos que componen la estructura metálica encargada de mantener el espacio arquitectónico, están convenientemente dispuestos y vinculados para recibir, soportar y transmitir dicha carga. Ver Anexo 2
3. Posterior a la visita se pudo determinar que el sistema de fijación estructural se encuentra compuesto por platinas de fijación ancladas a la columna base y al sistema de columnas de la cubierta; en la ejecución de la obra se tenía previsto un margen de error mínimo, razón por la cual se hizo el refuerzo de la unión de estos 2 elementos en las que el cordón no es continuo mediante la colocación de una varilla de Calibre ¾. Para lo cual se reforzará la conexión ya existente (varilla ¾) con un Angulo de calibre 2.5 x 3/16 y así dar un acabado adecuado a este anclaje. Ver Anexo 3 y 4."

Una vez revisada la comunicación emitida por el contratista de obra, no es posible validar el concepto referenciado, teniendo en cuenta que nos indica el nombre del diseñador estructural que emite el concepto frente a lo descrito en el Hallazgo evidenciado por la Contraloría General de la República. De igual manera se menciona que se va a realizar reforzamiento de la unión de los dos elementos estructurales para mitigar la debilidad existente, para lo cual no se evidencia dentro de los soportes vinculados en el Plan de Mejoramiento, documentos que permitan verificar las acciones ejecutadas.

6) Oficio 19 de junio de 2020 por parte de la Secretaría de Planeación (Solicitud de información completa al Contratista de Obra) Por medio del cual la administración municipal, solicita dar claridad sobre el nombre del especialista estructural y el concepto debidamente firmado, con el aval de la Interventoría.

El soporte suministrado dentro del Plan de Mejoramiento no se evidencian documentos que permitan revisar la respuesta dada por el contratista de obra, frente al oficio del 19 de junio de 2022 emitido por parte de la Secretaría de Planeación del municipio de San Pablo, por lo cual no es posible verificar, las acciones ejecutadas y el estado final del proyecto, respecto lo descrito en el Hallazgo.

Por otro lado, no es posible realizar medición de la eficacia del Plan de Mejora propuesto en razón a que en el desarrollo de la Auditoría Interna a varios proyectos radicado mediante Gesdoc 2022IE0014127 del 31-10-2022, realizada durante la vigencia 2022, se pudo evidenciar una situación similar descrita en el Hallazgo: ***"H – ATC – 03 – 2022 – Cumplimiento obligaciones Interventoría, contrato de obra L.P.-002-202, derivado del COID-1211-2020 – Condición:*** *"Se evidencia posible incumplimiento de las obligaciones contractuales de la interventoría, debido a que, en el desarrollo de la visita realizada al proyecto Construcción del Estadio Municipal de Softbol, en el municipio de Fundación, Magdalena, se evidenciaron debilidades frente al cumplimiento de especificaciones técnicas, situación que se observó en la irregularidad en las vigas y losas en concreto que conforman la estructura de las graderías del escenario deportivo; de igual manera se observa*

debilidades en el proceso de construcción de la estructura metálica de cubierta de graderías, donde se evidenció elementos que presentan corrosión, elementos que no cumplen con las longitudes requeridas y posible debilidad en el proceso de soldadura".

Expuesto lo anterior, ***no se da concepto favorable para el cierre de actividad 1, por ende, No se cierra el presente Hallazgo****."*

Cabe mencionar que en el aplicativo Isolución se eliminaron 5 de los 9 soportes relacionados en análisis anterior y no se aportaron los que permitan verificar las acciones ejecutadas por el Contratista de Obra, frente a lo descrito en el Hallazgo; de igual manera no se aporta el concepto del Diseñador Estructural, debidamente firmado y en el que justifique las implicaciones en el cambio de orientación de los refuerzos en las cerchas de la estructura metálica que soporta la cubierta del escenario deportivo. Se reitera la recomendación de establecer los controles que permitan evitar que la situación descrita en el hallazgo se materialice en otros proyectos, situación que permitirá realizar la medición de la eficacia correspondiente.

Expuesto lo anterior, **no se da concepto favorable para el cierre de la actividad 1** y, por lo tanto, **No se da concepto favorable para el cierre del hallazgo.**

Convenio 669-2014
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3332986&g-recaptcha-response=03AD1IbLCuXgl87dQVWFBk5Tq2ESx9QV4SdqmYh635Kt9Hr9uXfivEvCLFA4Qya7S_XXDBDFlaPU15d48Hjn-lW0Q834SK4k2KBAsrUOmRBdvbx-2IYu6leMc0YLdjUWtk9jyeqS52kyTlAkioacvpyq_T5nYBP2mejcGS6JWYtBh4fbF48qBOonJ7XtZxnTOq1L33Uai4UbnKeORqj-UoVDd18oNNYtf12rTViALbWd-rORSG7fKpw5XRWzZwFg-JnoBgJz775Zg0xtJhq9-K2YgtxuurAVqHX5R0OVwGZ1QB2sXtAji_7BMt5zWdF0NQQahd-mWWjq9O0aCPl2YUkkKKo6FhicAXOEEq3uPGx-vHSaJOKZMXm0Bj2Etuh5l9mI6NjxUXUXx9kbDfm85aaw-RCxTdR234ZJqDPlhYoV-shH-RrfKWClVjKT7agaMJ1l-oyYhaGEBVB8aR9m_nfwqX5zKWmjjadwNznV1y14m5wT8bhWTmH0ViAXKxlIfighzsW-h7wAkhqiGt_mj3ly8JThG9lCZZLQ

Auditor: Carlos David Cañón Guevara

Fecha de cierre proyectada: 30 de junio de 2024

Hallazgo CGR: H-169	**ISOLUCION: 854**

Descripción:

"H-169. Estabilidad del estadio Mpal (D, F). Se concluye que la estructura norte de las graderías presenta asentamientos por encima de los límites establecidos por la norma colombiana de construcciones sismorresistentes además que se evidencia el colapso de elementos no estructurales y se ha contabilizado en acta final obras no ejecutadas; y por ello se eleva a faltante $154.834.702"

Actividades formuladas en el Plan de Mejoramiento

1. *Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.*

Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION

Soporte Actividad Nº1.

Para la presente actividad se adjuntan, como soporte, 2 archivos:

1. GESDOC 2020EE0009391 – 04-06-2022, dirigido a la Alcaldía del municipio de San Pedro de Cartago, con asunto: con asunto: solicitud de información como Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República. Hallazgo, 169 - Convenio interadministrativo

número 651 de 2014. Emitido por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte.

2. Captura de pantalla del envío mediante correo electrónico del GESDOC No. 2020EE0009391, con fecha de envío 09-06-2020.

Análisis OCI

Mediante oficio **No. 2022IE0018364 del 26 de diciembre de 2022,** con el asunto: *"VI Informe Final, evaluación técnica para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República – CGR",* la Oficina de Control Interno ya había conceptuado sobre el presente hallazgo, el cual no ha presentado modificaciones en el aplicativo Isolución y se transcribe a continuación:

> *"Actividad N° 1:*
> *En los soportes aportados se evidencia el oficio con Gesdoc No. 2020EE0009391 del 4 de junio de 2022, ponme el cual se solicita a la alcaldía del municipio de San Pedro de Cartago, sean enviadas las acciones de mejora propuestas e implementadas por el municipio frente a lo descrito en el Hallazgo. PROCESO EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA Versión: 1 CÓDIGO: EI-FR-006 FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO Fecha: 16/07/2021 No se vinculan soportes que permitan verificar la respuesta dada por el municipio. Por otro lado, no es posible realizar medición de la eficacia del plan de mejora propuesto en razón a que en el desarrollo de la Auditoría Interna a Región Centro Oriente radicado mediante Gesdoc 2022IE0004437 del 09-05-2022, realizada durante la vigencia 2022, se pudo evidenciar una situación similar descrita en el Hallazgo: "H – ATC – 04 – 2022 Calidad de la obra Convenio Nº.1238 de 2020. Condición: "En la obra derivada del Convenio Nº 1238 de 2020, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el Ministerio del Deporte y el Municipio San José de Miranda, para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento y Ampliación de los Espacios para el disfrute recreativo en el Estadio Deportivo del Municipio de San José de Miranda, Santander". y que actualmente se encuentra suspendida, se evidencia debilidad en procesos constructivos y calidad de las obras en refuerzo estructural para columnas de la cubierta de graderías expuesto a la intemperie, donde se observa corrosión del acero, la placa de entrepiso en concreto fundido sobre camerinos, la cual no cumple con la geometría del diseño, presentando deformaciones producto del armado del aligeramiento de la losa, situación que está generando sobrepeso de la estructura cambiando las condiciones iniciales de diseño como carga muerta; así como diferencia en el área relacionada y pagada a contratista en Acta de Avance Nº.001 con respecto a lo verificado en sitio.".*

Nuevamente se recomienda reiterar la comunicación de solicitud de Plan de Mejoramiento y soportes de acciones ejecutadas frente a lo descrito en el Hallazgo, estableciendo un tiempo máximo de respuesta. Una vez cumplido el plazo establecido sin obtener respuesta, se recomienda emitir comunicación en donde se informe a los entes de control sobre la situación presentada y la ausencia de respuesta por parte del municipio.

Por lo anteriormente expuesto, **no se da concepto favorable para el cierre de la actividad 1** y, por lo tanto, **No se da concepto favorable para el cierre del hallazgo**.

Convenio 650-2014

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3507297&g-recaptcha-response=03AD1IbLDFFS5YrbXOAHCjC4pZwnyYfQvHzxV1P06UtAkxl4YRinZp954lFRTNe1znQtqhn1mz2KuDw-99V_oMx4xEPN6FvSU1kqmfFP-g46Ko6xoYogENvEwO0PeMw6-OSoTvOnuagO_Linbyv8sx8z3kLA5jMV7w9bFhhvmUHVKrbaD92afBynVsktUAT29qBtvGUQD9ZlxmWN2foO6p3qSFx8hAwTcpjiFBumK17jnEhdMuiQMYMoQHo4J3bGNSRZWJ0v_0SLR-0Go2eZuizA6NxwsS3-

Deporte	**PROCESO** EVALUACIÓN INDEPENDIENTE Y MEJORA CONTINUA	**Versión: 1**
		CÓDIGO: EI-FR-006
	FORMATO INFORME DE SEGUIMIENTO NORMATIVO	**Fecha**: 16/07/2021

MURPk5QC_KsIbhhxqm1z2hSeSUOKhGOjAqsG_6f_WRj7bU_z1Ze1ZDlfLbBDCQvI8RleaCQMZ0iin2uvpPXMNFqJucA0EcIZOQCAkJZ4Owkq_bJvqrXaqaa7wd_GsYUw76veU_zvtsPdYkN4H_bPLEJYBLdo0ElLEhD-VfEaVI6PcXTEeFYh-z-WdSaV0aKc-4b35ID-a8eEJoK-rhyhtx4Zd40xNdWB6aoOqIRbGXRn5xUqNE4lNxpvPlycqcKyMhU0ZCyrlTcBHO3ovesZCCQeKdshNJmLJFtwsqaAToTGix8KcxSRcaFfEn1ylyR6YlMw

Auditor: Carlos David Cañón Guevara

Fecha de cierre proyectada: 30 de junio de 2024

Hallazgo CGR: 170	**ISOLUCION:** 855

Descripción:

"H-170. Pagos a la seguridad social en salud y pensión. (D-OI). En la revisión efectuada a los contratos de obra derivados de los convenios suscritos con los <municipios de Chinácota, Pamplonita, Puerto Santander, y Gramalote, se evidencio el pago de los apostes al SGSSS por debajo de lo ordenado en la normatividad vigente."

Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento

1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.

Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION

Soporte Actividad Nº1.

Que mediante seguimiento del 05 de julio de 2020 en Isolución se evidenció lo siguiente: "*mediante los siguientes oficios No 2020EE0009392, 2020EE0009393, 2020EE0009394 y 2020EE0009395 se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas*" en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (Oficio del municipio de Paratebueno – Departamento de Cundinamarca OD-DA-532-2020 – Convenio 1160-2017 *contestación a solicitud de "información y emprendimiento de acciones en procura de superar lo hallazgos de la cgn en informe 069aef20 infraestructura deportiva 0709*) en formato PDF
2. (Memorando 2020IE0004885 – Asunto: *Plan de mejoramiento Hallazgo 170, convenio 1270-2017*) en formato PDF
3. (Anexo plantilla *plan de mejoramiento Alcaldía Municipal de Pamplonita*) en formato PDF
4. (Memorando 2020EE0009395 – Asunto: Solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica, Hallazgo 170 – Convenio Interadministrativo No 170 -2014 1192 2017) en formato PDF
5. (Captura de pantalla correo electrónico del 09/06/2020 – *Solicitud de Plan de Mejoramiento Pamplonita Norte de Santander*) en formato Word
6. Captura de pantalla correo electrónico del 09/06/2020 – *Solicitud de Plan de Mejoramiento Gramalote Norte de Santander*) en formato Word
7. (Memorando 2020EE0009394 del 04/06/2020 – *Asunto: Solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgo 170 – Convenio interadministrativo No 1270 de 2017; 690 de 2012; 714 de 2013*) en formato PDF
8. (Captura de pantalla correo electrónico del 09/06/2020 – *Solicitud de Plan de Mejoramiento Chinácota - Norte de Santander*) en formato Word
9. (Memorando 2020EE0009393 del 04/06/2020 – *Asunto*: *Solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgo 170 – Convenio interadministrativo 709-2014*)
10. (Memorando 2020EE0009392 del 04/06/2020 – *Asunto*: *Solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgo 170 – Convenio interadministrativo 339 de 2014; 1192 de 2017*) en formato PDF.

Que mediante seguimiento del 05 de julio de 2020 en Isolución se evidenció lo siguiente: "*Respuesta generada por el ente territorial de conformidad con el hallazgo*" en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (Memorando 2020IE0004885 del 20/10/2020 – *Asunto: Plan de mejoramiento Hallazgo, Convenio 1270-2020*) en formato PDF
2. (Anexo plantilla *plan de mejoramiento Alcaldía Municipal de Pamplonita*) en formato PDF (repetido en el seguimiento anterior del 05/07/2020)
3. (Memorando 2020IE0004885 del 20/10/2020 – *Asunto: Plan de mejoramiento Hallazgo, Convenio 1270-2020*) en formato PDF (documento repetido en el presente seguimiento)
4. (Comunicación externa – Municipio de Puerto Santander ALPUS: 330.20 – Referencia: Respuesta Oficio No. 2020EE0009395 del 04/06/2020) en formato PDF
5. (Municipio de Puerto Santander - Informe Acciones de Mejora Infraestructura Deportiva Convenio Interadministrativo No 170 -2014 1192 2017- muestra fotográfica) en formato Word.
6. (Comunicación Externa Municipio de Pamplonita del 18 de junio de 2020 – *Asunto respuesta a solicitud Ref. 2020EE0009394 Fol.: 1 Anexo: 1 FA: 1596*)

Que mediante seguimiento del 22 de julio de 2020 en Isolución se evidenció lo siguiente: "*Mediante oficio No. 2021EE0014298 se remite a Contraloría y Procuraduría la no respuesta por parte del ente territorial*"

Frente al anterior seguimiento, no se evidenciaron anexos en Isolución
Que mediante seguimiento del 06 de agosto de 2020 en Isolución se evidenció lo siguiente: "*Envío oficios reiteraciones entes territoriales*" en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (Memorando 2021EE0016374 del 05/08/2021 *Asunto: Reiteración de solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgo 170 convenio interadministrativo No. 709 de 2014.*) en formato PDF
2. (Memorando 2021EE0016385 del 05/08/2021 *Asunto: Reiteración de solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica.* Hallazgo 170 convenios interadministrativos No. No 1270 de 2017, 690 de 2012, 714 de 2013) en formato PDF
3. (Memorando 2021EE0016383 del 05/08/2021 *Asunto: Reiteración de solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgo 170 convenio interadministrativo No. 709 de 2014.)* en formato PDF
4. (Memorando 2021EE0016384 del 05/08/2021 - *Asunto: Reiteración de solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgo 170 convenio interadministrativo No.339 de 2014 y 1192 de 2017*)

Que mediante seguimiento del 16 de agosto de 2023 en Isolución se evidenció lo siguiente: "*Mediante radicado No. 2023EE0019855 se requiere al ente territorial informe las acciones correctivas realizadas al hallazgo generado al convenio Interadministrativo No 339 -2014*" en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (Memorando 2023EE0019855 del 18/07/2023 – *Asunto: Solicitud de informe de las acciones correctivas realizadas al hallazgo generado al convenio Interadministrativo No 339 -2014*.) en formato PDF

Que mediante seguimiento del 16 de agosto de 2023 en Isolución se evidenció lo siguiente: "*Se*

recibe respuesta con radicado 2023ER0019307, con los respectivos soportes." en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (Comunicación externa – Alcaldía de Chinácota 03 de julio de 2019 – 220:01.01-208 – *Asunto: Respuesta observaciones actuación fiscalización Coldeportes*) en formato PDF
2. (Comunicación externa – Alcaldía de Chinácota 27 de julio de 2023 – 100.43.1-285 – Asunto: Respuesta a radicado No. 2023EE0019855) en formato PDF.

Análisis OCI

Actividad N° 1:

En los soportes suministrados dentro del plan de mejoramiento, se evidencia las acciones ejecutadas por parte de la Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica, frente a la debilidad descrita en el hallazgo y dando cumplimiento a las actividades propuestas.

Se evidencian diferentes comunicaciones por parte de los municipios que son parte del presente hallazgo.

No obstante, es importante aclarar que no dan cuenta frente al eje central del hallazgo, en el que refiere a lo siguiente: "se evidencio el pago de los apostes al SGSSS por debajo de lo ordenado en la normatividad vigente*"* por lo tanto es importante indicar si se tomaron las acciones correspondientes a lo estipulado en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007 el cual indica lo siguiente: ARTÍCULO 23. DE LOS APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL. El inciso segundo y el parágrafo 1o del artículo 41 de la Ley 80 quedarán así: "Artículo 41. (…)

"Para la ejecución se requerirá de la aprobación de la garantía y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto. El proponente y el contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda".

PARÁGRAFO 1o. El requisito establecido en la parte final del inciso segundo de este artículo, deberá acreditarse para la realización de cada pago derivado del contrato estatal.

El servidor público que sin justa causa no verifique el pago de los aportes a que se refiere el presente artículo, incurrirá en causal de mala conducta, que será sancionada con arreglo al régimen disciplinario vigente.

Frente a lo expuesto es importante precisar que no existe evidencia alguna que permita dilucidar el cumplimiento

Por lo anteriormente expuesto, **No se da concepto favorable para el Cierre del Hallazgo.**

Auditor: Wilder Lizarazo Barbosa

Fecha de cierre proyectada: 30 de Junio de 2024

Hallazgo CGR: H-172	**ISOLUCION:857**

Descripción:

"H-172. Sobreprecios LP No. 03/2018, suscrito por el Área Metrop. de Cúcuta AMC. (D, F): La determinación del sobreprecio, se obtuvo al comparar dos contratos similares mediante los cuales se invirtieron recursos girados por COLDEPORTES para ejecutar infraestructura deportiva, en condiciones idénticas, con distancias de acarreo similares, durante la misma vigencia."

Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento

1. *Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas*

Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION

Soporte Actividad Nº1.

Para la presente actividad se adjuntan, como soporte, 7 archivos:

1. Documento en Word, que contiene soporte del recibo de correo electrónico con solicitud de plan de mejoramiento, por parte de la Alcaldía de Cúcuta.
2. Documento en Word, que contiene soporte de remisión de correo de solicitud de plan de mejoramiento a la Alcaldía de Cúcuta.
3. GESDOC No. 2020EE0009396 del 4 de junio de 2020, remitido por la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, dirigido a la dirección del Área Metropolitana de Cúcuta, con asunto: Solicitud de información. Plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República. Hallazgo 172
4. Comunicación emitida el 2 de octubre de 2020 por la Dirección del Área Metropolitana de Cúcuta, dirigida a Ministerio del Deporte, por medio de la cual se hace entrega del Plan de Mejoramiento de los hallazgos evidenciados en los contratos de obra 002 y 004 de 2018, derivados de los convenios Interadministrativos 1214 y 1144 de 2017.
5. GESDOC No. 2020IE0004886 del 20 de octubre de 2020, emitido por profesional del GIT de Infraestructura, dirigido a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, con asunto: Plan de mejoramiento hallazgo 171, convenio 1214-2017. (No corresponde al Presente Hallazgo)
6. Comunicación del 16 de junio de 2020, emitida por la secretaria de despacho de la Alcaldía de San José de Cúcuta, dirigida a Ministerio del Deporte, con asunto: Respuesta a la solicitud de plan de mejoramiento radicado No. 20201230283991 (Correo electrónico del 09/06/2020, 23:36). Acta de Liquidación Contrato de Obra No. 2217 de 2018.
7. Comunicación escrita con radicado No. 2021EE0010569 del 31 de mayo de 2021, emitido por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, dirigido a la Dirección del Área Metropolitana de Cúcuta, con asunto: Reiteración de solicitud de información, plan de mejoramiento de la contraloría general de la república. Hallazgo 172. Convenio Interadministrativo No. 1337 de 2017.

Análisis OCI

Mediante oficio **No. 2023IE0015040 del 29 de diciembre de 2023,** con el asunto: *"Informe Final, evaluación técnica para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República – CGR",* la Oficina de Control Interno ya había conceptuado sobre el presente hallazgo, el cual no ha presentado modificaciones en el aplicativo Isolución y se transcribe a continuación:

> *"En los soportes vinculados en el plan de mejoramiento se evidencia la solicitud de información del Plan de Mejoramiento realizada por parte de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, al Ente Ejecutor. La Dirección del Área Metropolitana de Cúcuta remite el día 20 de octubre de 2020 Plan de Mejoramiento en el cual se propone como acción: "En los estudios de mercado, se verificará el valor del ítem del futuro contrato teniendo en cuenta el precio promedio de la zona de conforma el Área Metropolitana de Cúcuta y lo publicado en libro de construprecios para la vigencia.".*
>
> *El radicado No. 2020IE0004886 del 20 de octubre de 2020, emitido por parte de profesional del GIT de Infraestructura, dirigido a la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, con asunto: Plan de mejoramiento hallazgo 171, convenio 1214-2017, no corresponde a este hallazgo, por lo tanto, se recomienda generar la revisión y ajuste correspondiente.*
>
> *En la comunicación escrita del 16 de junio de 2020, emitida por la secretaria de despacho de la Alcaldía de San José de Cúcuta, dirigida a Ministerio del Deporte, con asunto: Respuesta a la solicitud de plan de mejoramiento radicado No. 20201230283991, se menciona que, la obra derivada del convenio interadministrativo 1188 de 2017 se encuentra en uso y en buen estado de conservación. Respecto a la obra derivada del Convenio Interadministrativo 1339 de 2017, que, al momento de la visita de la CGR, llevaba un avance del 80 %, y fue terminada el 01/07/2019 y recibida a satisfacción por la interventoría designado por Coldeportes. Como soporte se anexa el acta de liquidación de contrato de obra.*
>
> *Con base a las evidencias suministradas por la alcaldía de Cúcuta y las actas de liquidación y acta de entrega a entera satisfacción; las cuales demuestran la entrega en condiciones óptimas de las obras, se evidencia el cumplimiento del plan de mejora propuesto, no obstante, se debe realizar el ajuste del soporte que no corresponde, por lo tanto, **No se recomienda realizar el cierre de la actividad 1, ni del hallazgo**."*

Por lo anteriormente expuesto, **no se da concepto favorable para el cierre de la actividad 1** y, por lo tanto, **No se da concepto favorable para el cierre del hallazgo**.

Auditor: Carlos David Cañón Guevara

Fecha de cierre proyectada: 30 de junio de 2024

Hallazgo CGR: H-185	**ISOLUCION: 870**
Descripción:	
"Gradería Cancha Gaitán municipio de Quimbaya Contr. 004-2018-Conv. 1331-2017 (D). En la visita de obra se evidenciaron deficiencias constructivas y defectos estructurales y de calidad en la estructura de concreto de las graderías del escenario, hormigueros, falta de recubrimiento mínimo en concreto vigas de la gradería e incorrecta conformación del confinamiento de vigas y columnas."	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
2. Revisión y ajuste a las obligaciones de la supervisión de los convenios interadministrativos.	

Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION

Soportes Actividad Nº 2

En la plataforma ISOLUCION se evidencia que la actividad N°.1 está cargada 2 veces y se relaciona la actividad No.3 *Capacitación al equipo supervisor en materia legal para los convenios*, por lo tanto, se toman todos los soportes vinculados y correspondientes a 5 archivos:

1. Anexo técnico separable No. 3 – (Proceso de Concurso de Méritos Abierto)
2. Formato BS – FR – 025 "Estudios Previos – Procesos Públicos De Selección" – Versión 3
3. Manual de Supervisión e Interventoría – BS-DI-006 – 2020
4. Presentación de capacitación GIT Contratación: Contratos de Interventoría realizada el 26 de mayo de 2020.
5. GESDOC 2020IE0002735, Evidencias de las capacitaciones realizadas por el Grupo Interno de Trabajo Contratación para cerrar hallazgos.

Análisis OCI

Mediante oficio **No. 2023IE0004484 del 26 de mayo de 2023,** con el asunto: *"Segundo Informe Final, evaluación técnica para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República – CGR, Región Andina.",* la Oficina de Control Interno ya había conceptuado sobre el presente hallazgo, el cual no ha presentado modificaciones en el aplicativo Isolución y se transcribe a continuación:

> *"Análisis OCI Actividad 2:*
> *Para la Actividad 2 se evidencia que se realizó modificación en la forma de contratación de interventoría, realizada directamente por el MINISTERIO, y generando un anexo técnico que va incluido dentro de cada uno de los procesos que se lleva la Entidad.*
> *El nuevo Manual de Supervisión e Interventoría, fue socializado con funcionarios y contratistas del Ministerio del Deporte.*
>
> *No es posible identificar acciones correctivas implementadas frente a lo descrito en el hallazgo.*
>
> *Con el fin de calificar la efectividad de la acción propuesta del Plan de Mejoramiento, la OCI consultó los últimos informes de auditoría interna realizados al proceso de Apoyo en Infraestructura Técnica y Científica – ATC y Planes de Mejoramiento cargados en ISOLUCIÓN teniendo como referente "Calidad de Obra", encontrando que en el informe con radicado Gesdoc No. 2022IE0008454 del 21 de julio de 2022, "H – ATC – 01 - 2022: Calidad de la obra. Lo anterior no permite verificar la efectividad de las acciones propuestas.*
>
> *Adicionalmente una vez consultados los enlaces en la plataforma SECOP no es posible evidenciar el estado actual del convenio Nº. 1331 de 2017, toda vez que no se encuentran actas de liquidación y de cierre de este.*
>
> *Se recomienda gestionar el cargue de la totalidad de los documentos correspondientes al convenio interadministrativo No. 1331 de 2017 en la plataforma SECOP y anexar soportes*

que permitan verificar las acciones correctivas implementadas frente a lo descrito en el hallazgo.
Expuesto lo anterior, ***No se da concepto favorable para el cierre de la actividad y del Hallazgo****."*

Por lo anteriormente expuesto, **no se da concepto favorable para el cierre de la actividad 2** y, por lo tanto, **No se da concepto favorable para el cierre del hallazgo**.

Convenio 1331-2017
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7369989&g-recaptcha-response=03ANYolguMPiWt4BeeGlo4aNRmwYzAS9NbKhxcx0k5J9fqAmPn10EymXXVHigGmnCQ6PSwVMh99ibXNlZ5liGJvloZxbeq1YVs3GmoPnvus6hNf074bM1M0mEYZfzj8b6EGRbG21BGTd9dh7Nu0VklQRGAOdcLAsQZw57EWweUcdetcpkovdYuh-JCYr3Qh2xSgizYwJQC4gjaV1yFbogi7duTjU_B8KNX4N2PqtxvLYi23UNWK-G4u4QDcTGDk0SIMHPDAPlc3qBFuuSZqUW76AcakVy4Sc02SGwt_hpwR_aoEaIxIsqac3yKNx9Urfp31aObXckTJUZbw74kqlreaJOQ_j2tdEnpnzIEBjpHnoyKT2GeCV_T26KokP_4K0qspYOtADtDuSzGonhPPH5l4xuwQt_9_ogFzr7QcI7M8PAZobXbC0NPdwmpxF4aU7zL8Gi33CO3aUwh398-6TL3kV6xphv6dIsjt3ycRoLYXdfnvQRwZ2BfNRRdexOogT39BOnL6n0Ssmkg2eD6VJtFd1TCkzf18XLnOw

Auditor: Carlos David Cañón Guevara

Fecha de cierre proyectada: 30 de junio de 2024

Hallazgo CGR: 188	**ISOLUCION: 873**

Descripción:

"H-188. Giros recursos por parte Coldeportes. (D). Coldeportes ha demorado sin justa causa, los giros de los recursos correspondientes de manera repetitiva a los convenios: conv. Apia 425/2014, Santuario 319/2014, La Celia 609/2012, 886 y 1156/2017, Quinchía 1150/2017, Mistrató 1164/2017, Guática 611/2012, 690/2013, 875 y 887/2017, La Virginia 604 y 608/2012, 866/2017"

Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento

1. "Oficio de solicitud al Ministerio de Hacienda para la oportuna articulación en los respectivos desembolsos".
2. "Requerimiento a los Entes Territoriales solicitando el cumplimiento de las obligaciones a su cargo para los desembolsos".

Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION

Soportes actividad No. 1:

Para la presente actividad se adjuntan, como soporte, 1 archivo:

1. Oficio N°2020EE0012168, del 9 de julio de 2020, dirigido al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el cual solicitan a MINHACIENDA tener en cuenta la programación financiera del Ministerio frente a los compromisos adquiridos con los entes territoriales.

Soportes actividad No. 2:

1. Archivo de Excel denominado "Seguimiento SUIFP", de fecha 10 de diciembre del 2020, en donde se relacionan aspectos técnicos referente al hallazgo N°190.
2. Archivo de Excel denominado "Conve 1150 1", de fecha 10 de diciembre del 2020, en donde se relacionan aspectos del presente hallazgo y en particular lo indicado en el oficio N°2018EE0003196, del 1 de marzo de 2018, donde solicitan el informe detallado del estado del proceso de selección para el contrato de obra derivado y copia de los actos

administrativos emitidos, condición que ha desembocado en retrasos e incumplimientos que tuvo el Ente Ejecutor y que generó un aplazamiento en los desembolsos pactados.

3. Archivo de Excel denominado “Seguimiento Supervisión pm2”, de fecha 10 de diciembre del 2020, en donde se relacionan los siguientes aspectos: “según comunicados enviados al municipio donde se evidencia los retrasos e incumplimientos que tuvieron, esto genero un aplazamiento en el desembolso pactado hasta que la entidad territorial subsanara los requerimientos solicitados así: Comunicados enviados para primer desembolso: comunicado radicado 2018EE0011579 con fecha 05-06-2018 cuyo asunto fue "Incumplimiento compromiso reunión del 21 de Mayo de 2018. Comunicado radicado 2017EE0037973 con fecha 23-11-2017 cuyo asunto fue "Requerimiento convenio interadministrativo No. 866 de 2017, donde se solicita remitir de carácter urgente (antes de finalizar el mes de noviembre), la siguiente información ....
   Esto con el objeto de perder radicar el primer desembolso antes de finalizar los primeros 5 días del mes de diciembre...). Comunicado enviado por el municipio de la Virginia con radicado No. 2018ER0005343 con fecha 17-04-2018, sita (... Solicitamos se prorrogue el convenio suscrito entre COLDEPORTES y el municipio de la Virginia... ya que la duración del mismo contaba con un tiempo inicial de (4) meses los cuales han ido avanzando sin a la fecha poder iniciar el contrato de obra.

Análisis OCI

Mediante oficio **N° 2023IE0004484 del 26 de mayo de 2023**, con el asunto: *“Entrega Informe Final Evaluación técnica para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República”,* la Oficina de Control Interno ya había conceptuado acerca del presente hallazgo y sobre el cual se transcribe a continuación:

“Análisis OCI Actividad 1:

Verificados los soportes que se encuentran cargados en la plataforma ISOLUCION, los mismos son consecuentes con lo descrito en la actividad “Oficio de solicitud al Ministerio de Hacienda para la oportuna articulación en los respectivos desembolsos”, por lo cual, se recomienda el cierre de la actividad.

Análisis OCI Actividad 2:

De acuerdo con los soportes referenciados en los archivos de Excel cargados como evidencia en la plataforma ISOLUCION, se pudo establecer que los retrasos en los giros que debía realizar el Ministerio estaban sustentados en las demoras por parte del Ente Ejecutor al cumplimiento de los requisitos para el giro de recursos, no obstante, se acudió a revisar el estado actual de cada uno de los convenios citados en el presente hallazgo en la plataforma SECOP I, a fin de verificar si presenta acta de liquidación, para corroborar el balance financiero final de los convenios en mención, identificando lo siguiente:

<u>Convenio N°604 de 2012</u> cuyo objeto fue: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre COLDEPORTES y el municipio de la Virginia Risaralda, para fortalecer la infraestructura deportiva del municipio de la Virginia Risaralda con la construcción cancha sintética barrio porto bella zona urbana la Virginia.

▪ *No se evidencia acta de liquidación en Secop I.*

Convenio N°608 de 2012 cuyo objeto fue: Aunar esfuerzos administrativos técnicos y financieros entre COLDEPORTES y el municipio de la Virginia Risaralda para fortalecer la infraestructura deportiva del municipio de la Virginia Risaralda con la adecuación cancha I.E. Gabriela Mistral. La Virginia.

▪ *No se evidencia acta de liquidación en Secop I.*

Convenio N°609 de 2012 cuyo objeto fue: Aunar esfuerzos administrativos, técnicos y financieros entre COLDEPORTES y la alcaldía de la Celia para fortalecer la infraestructura deportiva del municipio de la Celia, con la ejecución del proyecto: adecuación y reparación de obras de drenaje, filtros del estadio municipal-la Celia Risaralda.

▪ *No se evidencia acta de liquidación en Secop I.*

Convenio N°611 de 2012 cuyo objeto fue: Anuar esfuerzos administrativo, técnico y financiero entre COLDEPORTES y el municipio de Guática Risaralda, para fortalecer la infraestructura deportiva del municipio de Guática Risaralda con la construcción cubierta y adecuación cancha barrio obrero zona urbana – Guática de acuerdo con el proyecto presentado por el municipio.

▪ *Se evidencia acta de Liquidación.*
▪ *Quedó un saldo sin ejecutar por valor de $6.538.37, de los cuales NO se evidencia comprobante de reintegro a la Cuenta del Tesoro Nacional.*

Convenio N°690 de 2013 cuyo objeto fue: Construcción cerramiento de las canchas públicas del estadio municipal zona urbana – Guática departamento de Risaralda

▪ Se evidencia acta de Liquidación, en donde se indica que quedan pendiente por consignar a la Dirección del Tesoro Nacional, los rendimientos financieros generados al momento del cierre definitivo de la cuenta.

Convenio N°319 de 2014 cuyo objeto fue: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES, el Municipio de Santuario y el Departamento de Risaralda, para ejecutar el proyecto denominado mejoramiento adecuación del escenario deportivo unidad deportiva la palma municipio de Santuario, Risaralda.

▪ *No se evidencia acta de liquidación en Secop I.*

Convenio N°425 de 2014 cuyo objeto fue: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el municipio de Apia Risaralda, para ejecutar el proyecto denominado mejoramiento y adecuación del escenario deportivo yeravi y obras complementarias en el municipio de Apia Risaralda.

▪ *No se evidencia acta de liquidación en Secop I.*

Convenio N°866 de 2017 cuyo objeto fue: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el municipio de la Virginia, Risaralda para la ejecución del proyecto denominado "remodelación unidad deportiva estadio municipal etapa 1 la Virginia, Risaralda.

▪ *No se evidencia acta de liquidación en Secop I.*

Convenio N°875 de 2017 cuyo objeto fue: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES, el departamento de Risaralda y el municipio de Guática para la ejecución del proyecto denominado: "construcción cancha sintética centro poblado Milán Guática, Risaralda".

▪ *No se evidencia acta de liquidación en Secop I.*

Convenio N°886 de 2017 cuyo objeto fue: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el municipio de la Celia, Risaralda para la ejecución del proyecto denominado "construcción de cancha sintética en el barrio papelucho municipio de la Celia, Risaralda"

▪ *No se evidencia acta de liquidación en Secop I.*

Convenio N°887 de 2017 cuyo objeto fue: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COL DEPORTES y el municipio de Guática, Risaralda para la ejecución del proyecto denominado "instalación de césped sintético en el estadio de fútbol, municipio de Guática, Risaralda"

▪ *No se evidencia acta de liquidación en Secop I.*

Convenio N°1150 de 2017 cuyo objeto fue: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el municipio de Quinchía, Risaralda para la ejecución del proyecto denominado "adecuación y mejoramiento de escenario deportivo institución educativa san Andrés municipio de Quinchía.

▪ *No se evidencia acta de liquidación en Secop I.*

Convenio N°1156 de 2017 cuyo objeto fue: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el municipio de la Celia para la ejecución del proyecto denominado "adecuación coliseo la Celia".

▪ *No se evidencia acta de liquidación en Secop I.*

Convenio N°1164 de 2017 cuyo objeto fue: Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y el municipio de Mistrató, Risaralda para la ejecución del proyecto denominado "construcción cancha sintética zona urbana municipio de Mistrató, Risaralda".

▪ *Se evidencia acta de Liquidación.*

Expuesto lo anterior, si bien se evidenciaron falencias en cada uno de los Convenios objeto del presente hallazgo, que permiten concluir que no han sido finalizados en la mayoría de ellos, todas las acciones posibles ya prescribieron, y solo en 3 de ellos, se pudo observar las respectivas actas de liquidación, por lo tanto, No se da concepto favorable para el cierre de la actividad y del Hallazgo, hasta tanto se carguen las actas de terminación de cada uno de los Convenios en la plataforma SECOP I, a fin de evidenciar el balance financiero y presupuestal de los mismos.

Convenio 604 de 2012:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-4-1429064&g-recaptcha-response=03AL8dmw9VMQ7Wna06g__hVIJ94LSgq1KZn9-axW2mPhTnYjBHSzUlDgLIfIpWzyCs9Tg_n4unNueUVuvo5bWDeaVxGSvJGXuTW-aRdGyI8nRnZ7M534NXcC6AItLrkLUq8rEq_KiSOobErwaeZ2gqgUFX5k3q6qCAbDivdK6KWr5TRHGlQYZh27rzGpFJrdZB-loMsbokJeRevqcgof8yUZV8erifNKL9EFFBAhSIF-PT3FxdaiW9zK2lBmOfzpI5YkYoUjrX0C-u9DOL54bhnOKWVIhCtoeqz3kNes4xhPGXRIf1rtLpzfEfDGakVkoD0UpO5pfmCJEK48eWQ7uk-xCwDrbo72dSn7liRzpzeD4O8RCTAjv6OKhGhSH0sPRLOO3W5e-8CoK-mn_Jk0WHzKaiHAnax3h37jU8GAaAIIElcdcbE1yT9xJKJdJiB4JG8RaI5M9CMhynuHkyOSZEepiO5z0wypaaC8hilfAbl0lwA_TEmU6SAeVxPn2uM18mPoTw1dNV4-lObjsP0ZaGitstcGw-Ca9LFrwiETu_eUhDVNmSlYJBYqjsHyjvhMIxWFubn6gzG8hB

Convenio 608 de 2012:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-4-1429581&g-recaptcha-response=03AL8dmw84_Gs68iQgWdWHLIS8WBlm2zktenDU0hctmoYY3iT630Hsjifm4-Am3RJTihBbOAQ8Rw-kUu9kxf8NjE32STS_a53KbfP98FilBVCcDjatxpAHV_QMYMfsUlDYNvUAN0ErYNmcZBshLtH3Al0hbMzs9gzbtOL7LLgodofVL5rfRoLKd1tyVi0e_1DKWif2tcbTNPa-XkWvylo7a-vUlgvfrisPdGPO4NPNvo3TxRlj918dozck7p0mVSCvWEWnVfjadfTvUmp7qEg6oBcVJOcWwO8emSf_uSLLSDbYFxepOiaZW-s7qYNG58KBPcze0EqEK9AuIzKo51lsxbdqI8da-wf-AvtWq7uYKBlf1znoUplBRVV7VuAi1X9_9vzdXPZ7wobV9APn_d8t_F3MGblvogmGlJtF2uNLlhBo5LAGAFaE7-6zTn_PmMnqiYfXqX_SHu3758KsJHtv9eZlqvZOkama4TMKRzq88g3Yf-_9elkVvnyBgJZ3P2JxtgxnO1-3szLf9dyrRQmw9t15ZHFcqcHFydqFbIV4lsIMRdfnDeH_ItuYrDscdXUbXkFpL7mCowaz

Convenio 609 de 2012
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-4-1421409&g-recaptcha-response=03AL8dmw-z8cs8qLr91oj6aqKT1P1MOBvTC0DKifSBGwUCKyNJpeMrwVVdp9A6-BSp4a4flSxbe3XSfKuk1Apo6CCR3Ht_-1ckjaDAV-xBqaN9zNK-ZTLtOx566d11XUw726Oghiq78Loain0eKVJuVWJ7dFhoRGTqrrnqL52-r0swKou4qdmYhHbs3Kq98AFvY_K6YwlQO7H_qWYPFeP6_wfo1s2hZquqgAhE33xrIVoBFBIeQ4zCfe4qbK9rwKOSKPoTYqYO48HqW7udq66_ICnf2YqegEzTrEs_JbJMqpsuNUz4BnDME9RLEKGAiVtm0qMZq1x2oXSyaFrdaajzxvany-c__ExKNoMhNbcAmJ250k4hJO0-xBqPzFqAoSBZWpolpBH1CiN4_pBsaGtzae8LWBPtAvisY3-akLAnvbK_L6tFNP6FViBv6v-vcH_Y_IqGKKL2T9pxoX0FfmMTq6cWtJ6v1BhtG55KzBnCKZMKNLnlcsBOD5wlniGxSd4ew4nhuqomzdksJ9mhBBdMw7fq--vzOpaygoiYQGXvDvza_X3tfYhVcmm2SG6vUj6aw2XA2TMbSMyvkWqJ2x9__kN8KsJzgfA0X4h1LVhCL_Dt54HMNp33huq :

Convenio 611 de 2012
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-4-1426853&g-recaptcha-response=03AL8dmw8mulHFK_zsyctgpqOXCkWkGmV9CSnBRJV5W8DmXqyrK9k6cBG9MqWUCTmS95k4jrVB0AQuRlDykDnopgu_B8WXe6fDsvWYAzevnWKyJ-9OSVfMb8AJTqfTzEzmkVoBJ96Jf18cVcLicESpGXHnZaLX0AO9tw7EuqRxdI1-TbrqkT_yN6mcHPo4I_7b4ouMjbqvDKF3SEoXEebhxQqmKMW-WuQByWV4yzMuTYMd8a2jOTn9GiGqp16XMXD_rqHUbW1gGZWSiN6i5HwnZd9-rty0zfEgAOZFAysK65Otblj2MAens3TjYiYdAMnlvSjpgr15_TSYsE49Q18uJkbgEb-MJhd8rSFLtxiqRmQfbJI-1JtO7lKkV4ax7PoTaCU_ecFNbfCIAOlcPJMjkuYs-LG3Q2cLTSLbjxZO3SFzruc6thfNuIYgYJAiT2yFETclaskOVclz4UUOE3hVmpuplPVa9YmULxqcVRzdVjhSTwzENApk-Uwo2tyDfqS2Cos44SOpiVZiOGoaRb7DxQyiNCRSrvSnmR_Z-Q-Rv__kfukFnZVL-s8VKK94u5K3xXh0kqlOodZa :

Convenio 690 de 2013:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-4-2393725&g-recaptcha-response=03AL8dmw_WDDc7A8C7s0gUVMdo1sirLzuwV932MpApDLAPScBPTapzWHd4EiTtfqOz1yciaOl6E-rTxsluBWeQ0fE40g5dp644fuUEJyXnpelsYAKFsJiTzhe0tp4dwXtVAEaTlJZ9ULpOil0t4lKIAU6mX0BF_hugIDz6kLCPel0xgZE8xpZxF6EdyLyp5MQfYajVHKHUO9BFlhAvP8NELqT4TI1w5MX8gwkNRxPKttrVFbNCFEL6sByR3wRjZk-4Gbudpuuv48oIFdRKDe1WUh9AOpcyf_E-80aqScSiGqWqVkjw2zis6tvfM1GJ4wWRzSQ8g3_OwJK9JwjKrDvSvYbS2-KcqlIGu4_AhkPMPspIEfGN27I-qJ5UOku8FFULJnIwwQddKrYOEuM5Ot9j6smqHdMzLF8ieqpA4WZN7hb3zNnA-jJUYSbL1WFK6bcRhYIDdD_PHZU_98dKoUa11DEY0-ZwGbThX3slX6iwxy7yAEUA6B8jLK4iu7NxIzUCq5R1MBNwTuWZs0QD-BLXJ7Wxs1mwwdGomgFbAfOpW0megL_O_JHd1VIxpi9xhRghD_w-h2flkv_J

Convenio 319 de 2014:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-12-3059080&g-recaptcha-response=03AL8dmw8FFJn0tg_VmQ2dH6mY10porcM1JdHZCdVrfOZ1Z42w__MN0dEP3WCTn4_dUWUQvvbaX8JAFUaz3rC1x8ogCQOxuYPraVRlLaH6BH2cG7dekNvb1ODsdbfQUO_FnqQ3BuNUjPeaSgqG4_XDa4g_XwXxtt8Q5xRLKdTYHnHzCkkYSn-3F3JN_fbWvOrMFD_OFL6KE30hyeUPWlwDGr7xYqKVZlEwSI1mD74FlXAe32M4lZz_bVIPSG5O_-X6hlnF8ZEDTjR85jJmUEAkJA5LAh6Kh1EUutA-P9OKU9JLtmJDdd8gW5cNmhGWVB3jSaR_5bsNUrWB5tOr-ydHKkMvxxKJPRVLRtwqxDpKlNLmkG5J4svbGyh3UZ-eN8RjYZhTdWpqaS0jCCqKza9315pX3ozwXr_wNQPQZI_mtcRm55hZLGyO-BU7iwiqO7Twt7Vpmuf0KiSH98oNEq2887dEcJUAyTb60hkGsBLhz6UnwImY01idSl_x-n2iFtJOvLGFuJW0tniTA93Yd5OllhU4KRlkAQBiz07fHJ6CgSy67UltZNxOjNo25yTu8E0tyyOKJCGyV71KCmUThVB49TeEx1ch20rTHoNaogY74n8JK5i4k3gbHjvNA974ivMipwArOroMf1nD

Convenio N° 425 de 2014:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-12-3706262&g-recaptcha-response=03AL8dmw8pm65T7W4Knez8cq6vO6yLGAD0DPb-KNeqmXHD73Z9m8_WF_AfTGnQ9Qmdci3n6GryENNPwqE0CwmLS2VEPfK3NtaUqwBI_rjLj6e7wqOaPt1clmF1caGOB4soRDpbWicOxOYn-j5CW4reQQVY6zsUCv357tkwA_Rn4Q8uEP-ouLUx3ZyO21SRfihliuJy4TOOtuEnXasmZhFPTuQ5KYXJcdzqPp_SrSXGHErxIuoNk7ej7YJ3UNX2_h6mSb0EXPMvqan_ls6CwUG9cb04I1oOG91-Yq0UHHbwpp8cIy-OVSVAtf14nul4Rk75fQJ1stZJfYdIEf3z-FKenMKNqa4kFfq5o0ikJ3_-_w8H2nJ74SqOuITclcyAkHqzz5UP4aiWwRztrJkBLIZHwrFjHRSs0a8LRUUSjvEwAZuhdicBw1mC5ba8pm6MhZWPPu48fHt_dbGQK7E2_b2irXcBZa2QcOpw92Ey9am3vNfIR6OiIJp8CDAsD6dTUKaKPwmwsF90IZiMkOi4H0b-9zrpHzEUbuG3vvVRu2wRHRlDKSPifthZvNS4m1a6yRR_O6P6a8tg4ctEvZOtneJ0DE7Hpt9tnqEHA3Z5bopt3EdczEZuIEYOQVpYXDqGpJRqdLLyGzRuW_Z_

Convenio 866 de 2017:
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7157713&g-recaptcha-response=03AL8dmw87LFENUOyTiKfGfudwNJq6NGYax7Q1upcAlPfrtvxT1KYpvmP9rMU5-yMSpR3cNjzWBUTo5e89Oo6J5OmOzdEQrOjY0IfoOtA5m-drHsutyj1QgYTIFdXhyVtOT3QkzCqcOiogvuNYdMxG7uB9FGg2AWHPGutn9Ku7-94y6XbtfuWkYwV1a_Dl7QOJV_sqb0wo5f-ZG6Yqtn5SsKHnVi9IL4XQaFlnQZ_2xQC2X5oaX5PcNboCCOjWurl_goe6lfkRwRAXz-

NoHLd3qyB1xiJEzhAdbJk1BafLJ455bcTbYNNe1x3p6kvan6Pnr5d8saBJhrzEndkp4E88fqmWhjN3weqhDyFZJ11MTyT4aQSSKhdzvdD-i0mP-tp3AG7VKwb15t20r8YYAW8zkCsNGEjtEMXyE0yas4R1wqZ3KdX2U6QOxaT72uqTqJ0Hid1JYzIT59F3NToV9yOrO-loSeRR-1x_7SWzEtSkrNGOIrewRzuhzT6qukFAXq7nAI8UCuk6YwEKjh2TE9Um0_xBKG9QI3IryixsKCMSwcboYkMqnRO4jVY2EkicGewicIXWIPtXLIce

Convenio 875 de 2017:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7183871&g-recaptcha-response=03AL8dmw8CqqR9ukcbKLh3h1fuDryL2tTOA3DMlBUbpdz8va0M86lYyrY2soH8lvxYX2_vZY1xC9eY0e8Oplev2h24DfbPhr6cH0bXxnvMkmsl6XwoqRy4LV0BLuKATJGY7kVOSBtLodbF2OnLJT1CV_m86jCCOIOc5UQWly64CovsNRIwKCFnJVezBOf8MmiktvP7W2rdeqVDN-E7KqMWyYA72gdmKSjLVqcln7lNf689l5dNGMmnpsetEuTFF6Och4hevaB4J_o9B5SRRV8qEDa-LcG5giFIdW8b4VkULK50lxCnzIjYlsrYtnLuVdh6-x6P5ZNxOs7ChCteBcJXGr8qePcUPnbiUepDFAg-91q_bhiA9ArRAFD7Ou6UnOA8GzvHhOF85oLuvwP5qDOqIlA2YFz7AOP2wVLyGNeiGReRD7dZDpqUHVdODxFc1K_RkC5y1vFQMvthxBoEFUlUraDG7AKetiqaVAR5RTTZyMZNqt8nYi-kSD-a9-IX6OXa0kzWTnlvbUYRvz1rDlzdad3l1joCVDb5hnN7J0KVfekEoTZKNE96Yj3c53uzn6mtUQtg0ZfLXicW"

Convenio 886 de 2017:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7196912&g-recaptcha-response=03AFcWeA65N1Xew2qt4KPC1WorsCK3S1qLNLHAqr9Lmj4bsM1KUPSSUrvWUZmSKshW_-ke6QK8x4vWuLj3VU78fMtWuCQkVuMd42H7GGS35JEOl7Aa0nfeizj6VMnUYYGKHjmQtlK_N5E1F1hxDKsx2VzA2ABz_0o7AKr2U03YUZEOTZ-fRtJHkuRCVo5s0bOzUfrP_6dBeGF9_CrGR1AjvH5d6qzDd_bmWhJOqsq8JTifG3D28qR47RV665qZadBlLBs29QANdeUMEtJcRyTP6HJuT1_TqPFEilll4fCJ35PO2PtFZAAqBRRaxzQ857rXd-KcEklwbYhvLEHAffoZF1FR6l0jGsUm7RaGyY9qbc4H4Pqcnue2o_MLxN5ghR0KS3G3AqioVtG-gcwjf1IMZ2qCWlCBypUIP76ZZPUpcbZk834on_bTgc2DsdpMvPA2Dy_yOUZ2GMxruTUFBhao6Lvtr3tUN0z7ytozrh227W8t81qtHSfxM7UMXvM29kSJcLAMXtUts1SwHWILphS-ZvJY0pXe1RuwgnTnVL285gGOrhsaC6EaFeS0STfAK6ACvo0aQpCcSZiMWBoTEwstltViiZo_fIqS4P2H2kT61aAvnFaRHE226kDbH3SnnKnO8NDLwpCh9ZGCJ0T3s-eZ5HGx5IhMJ0rhUMfTWwilG9K64FP5Xql4lqNOZlk81J6oy8Bn2yqkEUz3

Convenio 887 de 2017:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7197266&g-recaptcha-response=03AFcWeA4QxxKFg3w4oguA9jxryIRCNL7LO8e-JJRwCh0v4QTJMLolxJ8GlhOJ8pudqyWeYvZpCnv50RJ8TjuQh36NRn9t8ilWrWD7vYTL7AqUT5LLEwy1vY1zKOLbkdyyabPx0i8jMtOzjqgcZdr_yq4yDoggEWHjajxrITxBlcYlUCt4B14Zrzriw-A1xdm0llGlq13qLwqMmkNUBr9qkRLUh3SK8PlecJBbqn2VEUMhVSphWAiy_u9TfibBCBmnV0ntcdnmRUCZrTPBYxj99RAeqObPW3SiKis7Ld7v9v5xbhdZtPXIWhiOEW5RiN4qCYhqiPptqRInrQo-aISlr_Rx70YZfd_vRBtD3EaFHxhoJUcAl70Z88Fz_zeGe6QMGsSBRAyqMalMJQdMFN-Llnl4lXKy0XmRqi3SFAOlyhVC6zTF1zADNrTvGi8UMl0DUllhfCI5MdICyK3ETIDK1vV_C0GgaXLOk8pX79iVGCEXUq3SvCziOUrplhx9bU7o28c9i7HFVBS7LNp0pt6m9MlU1NaqKiXsEx2V9DzAlw43khdrbWLM_Kn52OIxarz1V6JACzA-yKn13_ScrxtdzEaTnSGJpsNbzyGGeB8AZqEYfFfqlDKuOCznBoLnY55dO5SkibYWd4gntjrwlW2KjvZW-Eauj2Xj6zEfSovb22lekU-g6_lsAZmhqlDqEAHjeNAHi5e7SKUh

Convenio 1150 de 2017:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7318337&g-recaptcha-response=03AFcWeA4shewJdHmFt9_VT6myGfA4AG7OCgVxwNAwleioSpiBJl5H_nmBsnR5J24MO6pSftvQoNIkKThmdXUIkFjoDM5AMkKcpKDPmPC5dVz5rARTSw29ONZpT_in7tRCpRmkEXeHVSZK28odf2TBStyvB73N1OYEzuF3J8CiIyrtklxrAJDGIcGZjFW9CPYkm0yDtp4Oh7DVqa_8tEIzuOP8lFVA_Iur58eZsrEJ2X_XddtZz3eSqLgkQe6iNkgBj7JNf_0w2ToCDcXQ8wzSD2Fz8ANM9-DtWQmBAC-lghTObkfB_il5Qt9VND4hQDNlgFdVAoS52pZARmzIYTTUBxDBGmV9_uRA1Ag-2zUF5hvqfyBXnWreJ107uPakyIb7Kn2tE55BVtD1XWQJy3Lpu-tz81U1NXWuWP_WOyZ32IaOwh9SyvzHM6J3nPhOOuvpXmyO561J_jRZ-6HI5G-2e64UxGhZz_Dqa2FyUHjWjQwWnJOHTctc7wqBdpKTj-7wBIK3XvMwO9nDEjeFx9F4pZj-DlGT1LAKJ-CUmLm0P3pcLxebGBDZzii5ca3Tmet3MuOlP43TJCCdG1TyfetB5rVoeYF3uUi1nAe7HxV4b21PZM_g23u6Cly-9fOlQH_0Bmzvv_-k_joT_RHoJ144rOOree6mEhY7R-ZpWhmk5QUuquY4bUNR11SAJuw8Qb1aBVfdWwY53cG9

Convenio 1156 de 2017:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7329572&g-recaptcha-response=03AFcWeA7Qt_-irsYzLA-WxWeZKeBpz3E93ESTRdlyAFar_ZqcutGNJPVNOqEnbEAzi0tNsQx7doM6CxDctdNecRhqv0LTYGZEeWifULwNfEYixB9TCK6PoL4sDpbl4QyzbWJDKARSj3Xfq_NiOaW1aV__dhWAUDrpgeE1JQ8A71qWKzu0qeV24c6f9eDXCeGISRZq9c7VK4w-y9zdY0PO_GJ5qDyPnIYzaVT_jJ7pAoACn63ukRMZ3tTI3Aguil5NsrwE2oL5q01vNobHKTriYVxAw7Dbm3qdalQKHQUtD5xqHYCSvTwfxnyrMKQAHs1UnHroKGv6mMnZoM4jjZw4s9DmivKZYU7K8NXFRJv-6Q9yM-0FT_tOoo0Wr90FG4ohXSvmshL27QB20h-g9f7wo7S8l0Uz30xGV6anUsgq2sDWWbbuY7mxjiqGyp-iqTV5Wb3pPxzlJUSTWcyrXUdnrjwE3y_YPZdI7t5h-WxZA-Q9BV73Nvaf1VC5ikiapviw-cKCMojKwBKJlkS27yZrbsS7xLHtNwdhUdXnffQxMho3dvEVWOFthic-rj3iJKoi7CIqkoIkMCfIgIre4STh3iGdlkczX_PypTJDMSo0dg4lWnzrKfR-K8vWCD1nBwLBkGpwyrjKpujRP0cC4ElM0V3aeFy8zuMyIjbEkG42Vt6I-5Gugeebrc_N_RIfrOlWIlitkEEs_Ly1

Convenio 1164 de 2017:

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7327409&g-recaptcha-response=03AFcWeA6h6HTgGUqlHKnKoSbpNl2U0V2w6HRcqvjGt87aroOqFPCWO3POz7Kx8erqEcLqTDBhZBfFRelZWjcUHXDOyHxLxUnsZ_a9m5QjnGXkJYFyztKJJO39TQL2VuloXmGhF4DI-QG5zJbGi1Q0YJvVJKV2YwkfCsd7QSxSg18QBrMZuFtr3l3VxmYxrgTli7v-jH4jlSA9amPYF10HomBPzoC614v4svBt1rC4vlWJd_ugeU5N1rNGZImFDS71i7_O3ibVQe6vAWDx11WvwGfzll0c4Qn0oNAdoHTyBBQoEjF1c0vO9EEajwqqgxwR2g0rO6OPAsy7CKpHLZpGYyvma0XNSTU8hMuPRQEfPgmhXhthJrzChkgFhPac4wrIZo0jmyhtem4stOM43LOwhGAwuYxkVbIDQJq12M-ydlsvWw4YItenxzNpu5nu9gRwF-ycipseod6if_NddsTtOqrtps3DBDa_pUnTBJSi8iYzFFbrIhp41U8v_zXkULZbssMwGqU_X2FGq98qly9zICZCLoHEFpLz8pMBqdKZoj8Lpe31tulhUxNi7_jkTIkNrrzbLC3PPlMAudtdpSKKBIkGJjWujf43RiTz1KqEXyk_6Io9WYVQTXqHi46h5GBoCyzKu36L8htojtn9e5o1huNIkmWDW26Z4F96-S4AiTIUPst9hszlHnePwTM1JAJhHrjWQ7fOH87W"

Producto del presente seguimiento, se realizó nuevamente la consulta *en la plataforma SECOP I, sin encontrarse modificación alguna en los referidos Convenios Interadministrativos respecto del informe presentado en mayo de 2023, razón por la cual,* **no se da concepto favorable para el cierre del hallazgo.**

Se recomienda nuevamente, realizar el respectivo cargue de la totalidad de los documentos de la ejecución de los Convenios, en especial, el acta de liquidación, a fin de evidenciar el respectivo balance financiero de cada Convenio.
Auditor: Wilfredo Salazar Rivera.
Fecha de cierre proyectada: 30 de junio de 2024

Hallazgo CGR: H-191	**ISOLUCION: 876**
Descripción:	
"H-191. Demarcación pintura tipo tráfico. (D, F). En la revisión a la ejecución de los conv. 604 y 608/2012, suscritos con el municipio de La Virginia, contr. 001/2013. Verificadas las cantidades registradas en el acta de recibo, se encontró que el ítem 5.1, para la adecuación cancha I.E. Liceo Gabriela Mistral "Demarcación con pintura tipo tráfico", se cobraron 578 m2, se hallaron 37,27 m2."	
Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento	
1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.	
Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION	
Soportes Actividad Nº 1 Para la presente actividad se adjuntan, como soporte, 3 archivos: 1. GESDOC 2020EE0009485 del 5 de mayo 2020, dirigida al Municipio de la Virginia, solicitando información del Plan de Mejoramiento referente al Hallazgo 191 al Convenio 604 de 2012. 2. Archivo con captura de pantalla de envío de solicitud de Plan de Mejoramiento con copia a la Contraloría General de la Republica – CGR. 3. Respuesta por parte del municipio de la Virginia con fecha 13 de julio de 2020, informando que el día 16 de septiembre de 2019, fue recibido el informe emitido por la CGR.	
Análisis OCI	
Mediante oficio **No. 2023IE0004484 del 26 de mayo de 2023,** con el asunto: *"Segundo Informe Final, evaluación técnica para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República – CGR, Región Andina.",* la Oficina de Control Interno ya había conceptuado sobre el presente hallazgo, el cual no ha presentado modificaciones en el aplicativo Isolución y se transcribe a continuación: "*Actividad 1:* *Con respecto a la actividad Nº.1 y los soportes relacionados, es posible evidenciar que se adelantó por parte de la DRHSND comunicación al municipio de la Virginia solicitando el Plan de Mejora implementado para este hallazgo, así como, la respuesta emitida por el Ente Ejecutor suscribiendo Plan de Mejora con fecha el 5 de noviembre de 2019.*	

No se evidencia acción implementada por parte del municipio de la Virginia y del Ministerio del Deporte, en cuanto a los recursos pagados de más frente a la cantidad de las obras ejecutadas en los convenios Nº.604 y 608 de 2012.

Adicionalmente una vez revisados los enlaces en la plataforma SECOP no fue posible evidenciar publicaciones al convenio Nº.604 de 2012, con respecto al convenio Nº.608 de 2012 no se encuentran registros con las constancias de ejecutoria o inicio de los procesos judiciales o coactivos si fuere el caso relacionado con las liquidaciones. Cabe señalar que, al no evidenciar Actas de Liquidación de los convenios, no es posible determinar si existen saldos a favor de Ministerio por los recursos no ejecutados por el municipio de la Virginia.

La OCI consultó los últimos informes de auditoría interna del proceso de Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica - ATC para determinar la eficacia de las acciones propuestas. Se determinó, a partir de muestras aleatorias de las auditorías internas, que las deficiencias identificadas por la CGR se continúan presentado como se evidencia en el informe de Auditoría radicado mediante Gesdoc 2022IE0004437 del 9 de mayo de 2022, identificado como H – ATC – 04 - 2022: Calidad de la obra. Municipio de San José de Miranda, Santander.

Con lo expuesto previamente la OCI ***No recomienda el cierre de la actividad ni del Hallazgo****.*

Se recomienda realizar el cargue de los documentos pendientes en el aplicativo SECOP. De igual manera la OCI recomienda generar comunicaciones a los Entes de Control, en donde se dé a conocer las no respuestas del Ente Ejecutor, respecto a las solicitudes realizadas y la situación descrita en el hallazgo"

Por lo anteriormente expuesto, **no se da concepto favorable para el cierre de la actividad 1** y, por lo tanto, **No se da concepto favorable para el cierre del hallazgo**.

Convenio No. 608 de 2012

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=13-4-1429581&g-recaptcha-response=03ANYolqsNEzGzye8rCyREpteq2sLmBMcSfaii6fY_9WpZySYH01Ni549aRrfa8rbX79e4N6dFH0-J0aN2Al3kTIk0fOh8dOT9FW1kZD7tkcMWVltDE4wT9DYT3j3fNuWFDvpBzCwuxP8o2nQlxOV7fbuqqJZMd9KANJ799zWbUAyQ7p7oCBY9CUD4jRvPNAtRlmcUxyi8_vTv9fmaNem55_WYHxuidX8Gf2qKS5MKZqNWGpYcvo-77booXV9KOPvlRK4N4TtzNT-V_qrSiZvlMfZzi7DiqueBCKmG6znP87dDJWwtXjl1C2KwhL45Tp4EKVtAcLFUkkk8hsnCWO__NOveDUDtpQldPle4x87pTPXBpy4wdyNS-j0oLROXwLrKMexd0rzZBc1-DLDgkHgeJ-drETatHDoeogYbk766qLs9PMhwfT7tdbwaHDeVwLYRBKBACP-7oW1ePHG2EjKTAsgVOXr8AVWq-_yt66uFWwcMNXPdS1ZHaHySCa1J1DfwnLp3VpJ6bLR_-MtGiNEkh5OKtOYMJnrKplw

Auditor: Carlos David Cañón Guevara

Fecha de cierre proyectada: 30 de junio de 2024

Hallazgo CGR: 193	**ISOLUCION: 878**
Descripción:	
"H-193. Principio de anualidad y vigencias futuras (D): Convenio. 726-2014, Convenio 322-2014, Convenio 410-2014 y Convenio 706/2014 los municipios de Barrancabermeja, Socorro, Enciso, y Gambita respectivamente no respetaron el Principio de anualidad del Presupuesto, ya que firmaron contratos con plazos que sobrepasaban la vigencia fiscal respectiva, sin solicitar autorizaciones de vigencias futuras."	

Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento

1. Traslado del Hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.

Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION

Soportes actividad N°1:

Para la presente actividad se adjuntan, como soporte, 12 archivos:

1. Dos (2) Archivos PDF, con las imágenes del sistema de PQRS, del Municipio de Dosquebradas – Risaralda, en donde radican la solicitud del Pan de Mejoramiento. Documentos que no corresponde al presente Hallazgo.
2. Cinco (5) Archivos de Excel que corresponden al Plan de Mejoramiento del Municipio de Dosquebradas – Risaralda, documento que no corresponde al presente Hallazgo
3. Oficio GESDOC No 2020EE0009484 del 5 de junio de 2020, dirigido al Municipio de Dosquebradas – Risaralda, documento que no corresponde al presente Hallazgo.
4. Oficio GESDOC No 2021EE0006745 del 16 de abril de 2021, dirigido al Municipio de Dosquebradas – Risaralda, documento que no corresponde al presente Hallazgo.
5. Oficio N° ASCI – 203 – 011, dirigido a la Directora de Recursos y Herramientas del SND por el Municipio de Dosquebradas – Risaralda, documento que no corresponde al presente Hallazgo
6. Oficio N° ASCI – 203 – 003, dirigido a la Contraloría General de la República, por el Municipio de Dosquebradas – Risaralda, documento que no corresponde al presente Hallazgo.

Análisis OCI

Mediante los oficios **N°2022IE0018364 del 26 de diciembre de 2022 y N°2023IE0015040 del 29 de diciembre de 2023**, con el asunto: *"Entrega Informe Final Evaluación técnica para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República",* la Oficina de Control Interno ya había conceptuado acerca del presente hallazgo y sobre el cual se transcribe a continuación:

> *"Dado que todos los soportes cargados en el aplicativo Isolución corresponden a la evidencia de un Hallazgo diferente, no es posible conceptuar al respecto.*
>
> *Por otro lado, no es posible realizar medición de la eficacia del plan de mejora propuesto en razón a que en el desarrollo del III Seguimiento Especial al Convenio Interadministrativo 1239 de 2019, radicado mediante Gesdoc 2022IE0017559 del 16-12-2022, realizado durante la vigencia 2022, se pudo evidenciar una situación similar descrita en el Hallazgo: OM – ATC – 06 – 2022 – CONSTITUCIÓN DE RESERVA PRESUPUESTAL (REITERADA). Condición: "Se reitera la oportunidad de mejora, teniendo en cuenta que no se evidenció el soporte de la constitución de la reserva presupuestal a 31 de diciembre de 2021 por parte del Municipio de Girón – Santander, por el monto total de los recursos desembolsados por Mindeporte ($25.510.983.470), lo cual podría ocasionar posible fenecimiento de recursos, por tratarse de reservas presupuestales, tal como se indica en el Decreto N°1068 de 2015, artículo 2.8.1.7.3.3. Fenecimiento de Reservas Presupuestales y Cuentas por pagar. "Las reservas presupuestales y cuentas por pagar constituidas por los órganos que conforman el Presupuesto General de la Nación, que no se ejecuten durante el año de su vigencia fenecerán."*

Expuesto lo anterior, no se da concepto favorable para el cierre de la actividad 1 y por ende el hallazgo no se cierra.

Se recomienda cargar en el aplicativo ISOLUCION, los soportes que corresponden al presente Hallazgo, a fin de verificar la gestión adelantada por la Dirección de Recursos y Herramientas del SND"

En el presente seguimiento se validó nuevamente la información cargada en el aplicativo Isolución y no se observan correcciones respecto del cargue de la información correspondiente al Hallazgo N°193 de la Contraloría General de la República, por tal razón, **no se da concepto favorable para el cierre de actividad y del presente Hallazgo.**

Convenio 726 de 2014

https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-3289462&g-recaptcha-response=03AD1IbLCeNVLh5ED0GSo-8YaXvTRv9HqRRknrDEtyAnSxzUjbk1Zy1W35f5wPYgcLej1vW1kLSsNKBedspvemNYlt0ne08RiUCNsxmLOP_wewzDYF-JcvxTQIO-hi4Fkt5tRAfEUBK0n7VYp8QbiIWp5DZ5tIZtv1m9oIBMnF6Fl0_u839sytqrWOqCnTfRWzXiEpHDqDlaOJpvu6TMroNyTTApyNrR7SDV72GtOOkG0YDe1LofqjdwlyUX1_fyCpka3lVAXrXJo4na6PmSPVQkLtg8RRvabMSkUCcmXdI-iZVUufguNFjuJZgIINVwaw0E9GXPv6QvrWcWpxuj-xgOJawUrUihBjNqTKPHiXKWQ4eBpC4z2HPrRfXF00p44ZLIFsLEJ-jx9HcSB3_KHqfRn1IhyacvZw48-OlSmA569zTKSszx1dcv8872wszhuq0uZrrCC77tPuVajcHsOOmXRi3d5SWqBYhHkaasRcrVrD1q7fb8LbcaISFD2wUZMvIPe-9ABOSXd3pW0fyG-E1yGGBhmPS2-Qh3NneM3Q-1jnODZyuzHzDnpBUGmYZFaYUYohVLmiVRsdM6-BxblPNqNdM13XTsFyWQ

Auditor: Wilfredo Salazar Rivera.

Fecha de cierre proyectada: 30 de junio de 2024

Hallazgo CGR: 196	**ISOLUCION:** 881

Descripción:

"H-196. Publicación SECOP (D): Coldeportes suscribió convenios con los Municipios de Betulia, El Carmen de Chucuri, El Socorro, La Paz y el Departamento de Santander, analizados los contratos derivados y comparados los documentos con lo publicados en el SECOP se evidencia que no se realiza la publicación de todos los documentos y de igual forma algunos se publican extemporáneamente."

Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento

1. "Emitir Circular dirigido al ente territorial en relación a las publicaciones en la plataforma del SECOP".
2. "Realizar las publicaciones pendientes".

Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION

Soporte Actividad Nº1.

Que mediante seguimiento del 16 de diciembre de 2020 en Isolución se evidenció lo siguiente: "*Se informa a los entes territoriales la obligación de publicar en secop*" en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (emite circular a los entes territoriales 10 – Fecha: 16/dic./2020) denominada CIRCULAR EXTERNA No 002 en formato PDF

Soporte Actividad N° 2

Que mediante seguimiento del 27 de agosto de 2020 en Isolución se evidenció lo siguiente: "Se llevó a cabo la capacitación a funcionarios y contratistas de la Entidad relacionada con la etapa contractual y post contractual en el tema financiero, para que sean aplicadas a las diferentes etapas

de la contratación" en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (Acta de capacitación sobre supervisión liquidación e interventoría 14 – Fecha: 16 de diciembre de 2020) denominado Acta de reunión GO-FR-029 del 26 de mayo del 2020 en formato PDF.
2. (GESDOC publicación contraloría 4 -Fecha: 27 de agosto de 2020) denominado memorando 2020IE0002734 *Asunto: "EVIDENCIAS DE LAS PUBLICACIONES SECOP REALIZADAS POR EL GRUPO INTERNO DE TRABAJO CONTRATACIÓN PARA CERRAR HALLAZGOS"* en formato PDF (repetido en el seguimiento anterior del 05/07/2020).

Que mediante seguimiento del 24 de noviembre de 2021 en Isolución se evidenció lo siguiente: "*Publicaciones pendientes de Secop*" en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (hallazgo 196 – Fecha 24 de noviembre de 2021) denominado captura de pantalla página web SECOP I Detalle del proceso Número: 772-2016 en formato PDF.

Que mediante seguimiento del 07 de marzo de 2022 en Isolución se evidenció lo siguiente: "Memorando dirigido a herramientas, donde se solicita acta de liquidación de los convenios 1326-2017, 707-2013, 004-2014, 707-2013, 322-2014, 205-2017, 772 y 773-2016" en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (solicitud de actas de liquidación de convenios de municipios – Fecha: 07/mar./2022) denominado memorando 2022IE0002020 del 04/03/2022 dirigido al Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte con el asunto: *Solicitud de Soportes para Hallazgos de la Contraloría General de la República.* en formato PDF.

Que mediante seguimiento del 08 de marzo de 2022 en Isolución se evidenció lo siguiente: "*Se carga soporte de evidencia de la publicación en SECOP del convenio 772-2016*" en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (evidencia de la publicación en SECOP del convenio 772-2016 – Fecha: 08/mar./2022.) denominado captura de pantalla SECOP I Detalle del proceso Numero: 772-2016 en formato PDF

Que mediante seguimiento del 08 de marzo de 2022 en Isolución se evidenció lo siguiente: "*Se carga soporte de evidencia de publicación en SECOP del convenio 1326-2017.*" en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (evidencia de publicación en SECOP del convenio 1326-2017 – Fecha 08 de marzo de 2022) denominado captura de pantalla SECOP I DETALLE DEL PROCESO Numero. 001326-2017 en formato PDF

Que mediante seguimiento del 16 de marzo de 2022 en Isolución se evidenció lo siguiente: "Se carga soporte de evidencia de publicación en SECOP del convenio 783-2013." en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (Soporte evidencia de publicación en SECOP del convenio 783-2013 – Fecha: 16/mar./2022) denominado Captura de pantalla SECOP I Detalle del proceso Numero 783-2013 en formato PDF.

Que mediante seguimiento del 16 de marzo de 2022 en Isolución se evidenció lo siguiente: "Se carga soporte de evidencia de publicación en SECOP del convenio 707-2013." en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (Soporte evidencia de publicación en SECOP del convenio 707-2013 – Fecha: 16/mar./2022)

denominado Captura de pantalla SECOP I Detalle del proceso Numero 707-2013 en formato PDF.

Que mediante seguimiento del 26 de marzo de 2022 en Isolución se evidenció lo siguiente: "Se carga soporte de evidencia de la publicación en SECOP del convenio 322-2014." en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (Soporte evidencia de publicación en SECOP del convenio 322-2014 – Fecha: 26/mar./2022) denominado Captura de pantalla SECOP I Detalle del proceso Numero 322-2014 en formato PDF.

Que mediante seguimiento del 29 de marzo de 2022 en Isolución se evidenció lo siguiente: "Se carga soporte de evidencia de la publicación en SECOP del convenio 773-2016." en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (Soporte de evidencia de la publicación SECOP del convenio 773-2016 – Fecha: 29/mar3/2022) denominado Captura de pantalla SECOP I Detalle del proceso Numero 773-2016 en formato PDF.

Que mediante seguimiento del 20 de mayo de 2022 en Isolución se evidenció lo siguiente: "Se carga memorando dirigido a la Dirección de Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, en la cual se adjunta consolidado y se solicita los soportes de rendimientos financieros, saldos no ejecutados, soportes de inicio de acciones judiciales, actas de cierre y actas de liquidación." en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (archivo en formato PDF con nombre desconocido de fecha:20/may./2022) denominado memorando 2022IE0004935 de 18/05/2022 con Asunto: Respuesta al radicado 2022IE0003745 en formato PDF.

Que mediante seguimiento del 20 de mayo de 2022 en Isolución se evidenció lo siguiente: "Se carga memorando dirigido a la OAJ solicitando soportes de inicio de acciones judiciales" en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (Archivo en formato PDF con nombre desconocido de fecha:07/jun./2022) denominado memorando 2022IE0005850 de 31/05/2022 con asunto: Consulta Sobre Convenios en Acción Judicial en formato PDF.

Que mediante seguimiento del 17 de junio de 2022 en Isolución, en el cual se evidenció lo siguiente: "Se publica en SECOP acta de liquidación de convenio 773-2016", en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (archivo (no identifica el nombre) – Fecha 17/jun./2022) denominado Captura de pantalla SECOP I Detalle del proceso Numero 773-2016 en formato PDF.

Que mediante seguimiento del 17 de junio de 2022 en Isolución, en el cual se evidenció lo siguiente: "Se publica en SECOP acta de liquidación de convenio 772-2016", en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (archivo (no identifica el nombre) – Fecha 17/jun./2022) denominado Captura de pantalla SECOP I Detalle del proceso Numero 772-2016 en formato PDF.

Que mediante seguimiento del 21 de julio de 2022 en Isolución, en el cual se evidenció lo siguiente: "Se carga soporte de evidencia de publicación del memorando dirigido a la OAJ, en el cual se informa la perdida de competencia para liquidar el convenio 322-2014.", en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (archivo (no identifica el nombre) – Fecha 21/jul./2022) denominado Captura de pantalla

SECOP I Detalle del proceso Numero 322-2014 en formato PDF.

Que mediante seguimiento del 21 de julio de 2022 en Isolución, en el cual se evidenció lo siguiente: "Se carga soporte de evidencia de publicación de acta de liquidación del convenio 707-2013", en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (archivo 45045 – Fecha 21/jul./2022) denominado Captura de pantalla SECOP I Detalle del proceso Numero 707-2013 en formato PDF.

Que mediante seguimiento del 21 de julio de 2022 en Isolución, en el cual se evidenció lo siguiente: "Se carga soporte de evidencia de publicación de acta de liquidación del convenio 783-2013", en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (archivo 2852 – Fecha 21/jul./2022) denominado Captura de pantalla SECOP I Detalle del proceso Numero 783-2013 en formato PDF.

Que mediante seguimiento del 21 de julio de 2022 en Isolución, en el cual se evidenció lo siguiente: "Se carga acta de liquidación del convenio 707-2013", en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (archivo no identifica el nombre) – Fecha 18/ago./2022) denominado acta de liquidación convenio 707-2013, del 10 de mayo de 2016 en formato PDF.

Análisis OCI

Actividad N° 1

En los soportes suministrados dentro del plan de mejoramiento, se evidencia la CIRCULAR EXTERNA No. 002 de fecha de 30 de abril de 2020 frente a la debilidad descrita en el hallazgo y dando cumplimiento a las actividades propuestas en cual indica sus destinatarios "Entidades Públicas con las cuales se han celebrado convenios de financiamiento de proyectos en el Ministerio del Deporte". con Asunto: Atendiendo a lo establecido en la Ley No. 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario No. 1082 de 2015, referente a la obligatoriedad de las Entidades Estatales de publicar en el SECOP, los documentos del Proceso y actos administrativos de los diferentes procesos de contratación; se le recuerda a las Entidades Públicas con las cuales el Ministerio del Deporte ha suscrito Convenios Interadministrativos, la necesidad de publicar en la plataforma SECOP, todo contrato, acto administrativo, informe, documento y demás información derivada de los procesos de contratación que adelanten, en el marco de las actividades administrativas descritas en los convenios interadministrativos celebrados que comprenden recursos del Ministerio. (…)

Frente a lo anterior, es de notar que el contenido allí descrito, guarda relación con la actividad planteada, haciendo alusión al ordenamiento jurídico en materia de seguimiento, supervisión y publicación de documentos de ejecución de contratos en virtud al hallazgo materia de este asunto, por lo descrito en el seguimiento cumple con la actividad.

Actividad N° 2:

En los soportes suministrados dentro del plan de mejoramiento, y frente a la actividad que consistía en realizar las publicaciones pendientes relacionada con las etapas contractuales, para lo cual se observó lo siguiente.

1. Para el convenio 772-2016 el cual se suscribió acta de liquidación con fecha del15 de septiembre de 2020 y con fecha de publicación de acta 16/06/2022, no obstante falta acta de inicio, póliza.

2. Para el convenio 001326-2017 no se evidencia acta de inicio, se evidencia acta de cierre de fecha 28 de diciembre de 2023 y publicada el 27 de junio de 2024, cabe aclara que el convenio perdió competencia para liquidar por ende esta no se realizó.
3. Para el convenio 783-2013 el cual suscribió acta de liquidación con de fecha 20 de diciembre de 2015 y con fecha de publicación de 21/07/2022, no obstante falta acta de inicio, póliza, y cambiar el estado del proceso liquidado.
4. Para el convenio 707-2013 se suscribió acta de liquidación el 10 de mayo de 2016 y con fecha de publicación del 22/08/2023, no obstante falta acta de inicio, póliza y se debe cambiar el estado del proceso liquidado.
5. Para el convenio 322-2014 Se evidencia en SECOP I documento cargado y denominado *PERDIDA DE COMPETENCIA PARA LIQUIDAR* con fecha de publicación del 21/07/2022 con numero de memorando 2018IE0008729 de fecha 27/12/2018, no obstante, no se evidencio acta de inicio y póliza.
6. Para el convenio 773-2016 se suscribió acta de liquidación del 28 de noviembre de 2019 y con fecha de publicación del 16/06/2022, no obstante falta acta de inicio, póliza y se debe cambiar el estado del proceso liquidado.

Por lo anteriormente descrito, es importante mencionar, que se adelantó la publicación de los documentos materia de liquidación de cada uno de los convenios, sin embargo, el cumplimiento de la actividad se encuentra parcial, toda vez que, no se evidenciaron las actas de inicio, garantías, actas de perdida de competencia para liquidar y acta de cierre de expediente (cuando aplique) en virtud al Decreto 1082 de 2015, *ARTÍCULO 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación,* por otra parte, en el seguimiento de fecha 07/mar./2022 hacen referencia al convenio 004-2014 y 205-2017 de los cuales no se evidenció ninguna información.

Por lo anteriormente expuesto, **No se da concepto favorable para el Cierre del Hallazgo.**

Auditor: Wilder Lizarazo Barbosa

Fecha de cierre proyectada: 30 de Junio de 2024

Hallazgo CGR: 203	**ISOLUCION: 888**

Descripción:

"H- 203. Saldo cta. bancaria Conv. 726/2014, Barrancabermeja-Stander (A): El mpio abrió la cta. bancaria, Coldeportes desembolso a dicha cta. para los contrs. 1719-15 obra y 1724-15 intervent. y cuya ejecución financiera generó un saldo a favor de del mpio. De dicho saldo le corresponde a Coldeportes $41.963.930,86. Se evidencia un valor mayor $77.248.318,79 en el saldo de la Cta. Banc."

Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento

1. Modificación minuta del convenio interadministrativo en la cláusula de desembolsos generando una condición adicional para el último desembolso el cual no podrá ser mayor al saldo que reporte la liquidación del contrato de obra.

Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION

Soportes actividad N°1:

Para la presente actividad se adjuntan, como soporte, 9 archivos:

1. Correo electrónico del 27 de noviembre de 2020, dirigido a funcionarios y contratistas de Ministerio del deporte, en el cual el GIT Contratación da a conocer la publicación en la plataforma ISOLUCION, del Manual de Supervisión e Interventoría. Se anexa al soporte el manual socializado.
2. Se anexa minuta del convenio interadministrativo No. 000875 de 2019 suscrito entre el Ministerio del Deporte y el Municipio de Betania – Antioquia.
3. Se anexa captura de pantalla de la publicación de soportes de la ejecución del convenio 764 de 2014 en la plataforma SECOP I.
4. GESDOC 2022IE0002020 del 04 de marzo de 2022 del GIT Contratación dirigido a la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, solicitando los soportes documentales de los hallazgos de la Contraloría General de la República – CGR, en el cual se relaciona el acta de liquidación para el convenio del hallazgo 203, no obstante, el convenio relacionado no corresponde al 764 de 2014.
5. Se anexa captura de pantalla de la publicación del acta de liquidación del convenio 764 de 2014 en la plataforma SECOP I.
6. GESDOC 2022IE0005850 del 31 de mayo de 2022 del GIT Contratación dirigido a la Oficina Asesora Jurídica – OAJ, solicitando se indique para los convenios relacionados en el cuerpo del memorando, aquellos que se encuentran en acción judicial. Se incluye el convenio 764 de 2014.
7. GESDOC 2022IE0006030 del 03 de junio de 2022 del GIT Contratación dirigido al GIT Tesorería, solicitando los soportes de reintegro de rendimientos financieros y saldos no ejecutados de varios convenios, incluido el suscrito con el Municipio de Barrancabermeja.
8. Se anexa captura de pantalla de la publicación del comprobante del reintegro de los rendimientos financieros del convenio 764 de 2014 en la plataforma SECOP I.
9. Se anexa captura de pantalla de la publicación del acta de liquidación del convenio 764 de 2014 en la plataforma SECOP I.

Análisis OCI

Mediante los oficios **N°2022IE0009197, N°2022IE0010881 y N°2022IE0017658, del 3 de agosto, 30 de agosto Y 19 de diciembre de 2022,** respectivamente, con el asunto: *"Entrega Informe Final Evaluación técnica para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el plan de mejoramiento suscrito con la Contraloría General de la República",* la Oficina de Control Interno ya había conceptuado acerca del presente hallazgo y sobre el cual se transcribe a continuación:

> *"Verificado el Plan de Mejoramiento del Hallazgo 888, sus actividades y evidencia, denota el cumplimiento de la acción de mejora propuesta y de las recomendaciones emitidas en el concepto emitido por la Oficina de Control Interno mediante radicado No. 2022IE0003780 del 26 de abril de 2022, donde no se emitió concepto favorable para cierre y que "No se evidencia documentos o enlaces que permitan evidenciar en la plataforma SECOP el reintegro de los rendimientos descritos en el acta de liquidación".*
>
> *De acuerdo a la actividad formulada en el plan de mejoramiento la Modificación minuta del convenio interadministrativo en la cláusula de "desembolsos" generando una condición adicional para el último, el cual no podrá ser mayor al saldo que reporte la liquidación del contrato de obra, se evidencia que se tiene en cuenta en las minutas de los convenios interadministrativos, la cual quedaría en la forma de desembolso, para el último que se realice.*

De igual forma, conforme al Plan Anual de Auditorías Internas 2022 realizadas por la OCI, no se identificó que la situación descrita en el Hallazgo de la CRG se materializara en otros Convenios interadministrativos auditados, logrando deducir que la acción del plan de mejora fue eficaz.

A pesar de documentar más acciones y publicar el acta de liquidación en el expediente contractual en SECOP I, no se evidencia el reintegro de los cuarenta y dos millones novecientos cincuenta y ocho mil ochocientos veintiún pesos colombianos ($42´958.821 COP) que consta como obligación pendiente en el acta de liquidación publicada en la plataforma SECOP por concepto de recursos no ejecutados y rendimientos financieros generados no consignados al tesoro nacional; de igual forma, ante la falta de certificación del cumplimiento de la obligación, no existe documento de cierre contractual en la plataforma SECOP y una respuesta al Memorando 2022IE0005850 del 31/05/2022 del GIT de Contratación dirigido a la Oficina Asesora Jurídica solicitando soportes de inicio de acciones judiciales.

Hasta no lograr documentar el estado actual sobre las acciones tendientes a la recuperación de los recursos comprometidos en el Hallazgo no se da concepto favorable para el cierre de actividad.

La Oficina de Control Interno se permite recomendar documentar el cumplimiento del reintegro de recursos el acta de cierre del convenio o las acciones jurídicas correspondientes al Hallazgo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, y los procedimientos dispuestos para tal fin en el "Manual de Contratación del Ministerio del Deporte", el "Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte"

En el presente seguimiento se validó nuevamente la información cargada en el aplicativo Isolución y no se observa el cargue del soporte indicado en el informe anterior, por tal razón, **no se da concepto favorable para el cierre de actividad y del presente Hallazgo.**

Convenio 726 de 2014
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-4-3289462&g-recaptcha-response=03AD1IbLCeNVLh5ED0GSo-8YaXvTRv9HqRRknrDEtyAnSxzUjbk1Zy1W35f5wPYqcLej1vW1kLSsNKBedspvemNYlt0ne08RiUCNsxmLOP_wewzDYF-JcvxTQIO-hi4Fkt5tRAfEUBK0n7VYp8QbilWp5DZ5tiZtv1m9oIBMnF6Fl0_u839sytgrWOgCnTfRWzXiEpHDgDlaOJpvu6TMroNyTTApyNrR7SDV72GtOOkG0YDe1Lofgidwlyux1_fyCpka3lVAXrXJo4na6PmSPVQkLtq8RRvabMSkUCcmXdI-iZVUufguNFiuJZgIINVwaw0E9GXPv6QvrWcWpxui-xgOJawUrUihBjNgTKPHiXKWQ4eBpC4z2HPrRfXF00p44ZLIFsLEJ-jx9HcSB3_KHqfRn1IhyacvZw48-OlSmA569zTKSszx1dcv8872wszhug0uZrrCC77tPuVajcHsOOmXRi3d5SWgBYhHkaasRcrVrD1g7fb8LbcaISFD2wUZMvIPe-9ABOSXd3pW0fyG-E1yGGBhmPS2-Oh3NneM3Q-1jnODZyuzHzDnpBUGmYZFaYUYohVLmiVRsdM6-BxblPNqNdM13XTsFyWQ

Auditor: Wilfredo Salazar Rivera.

Fecha de cierre proyectada: 30 de junio de 2024

Hallazgo CGR: 204	**ISOLUCION: 889**

Descripción:

"*H-204. Cuentas bancarias Conv. 1326-2017, Betulia-Stander: El mpio dio apertura a cta bancaria y Coldeportes realizo el 1er desembolso, contr. 1-2018. En sep-2018, el mpio abrió otra cta bancaria, sin cancelar la 1a cta, no traslada todos los recursos. Rendim Finan $9.487.875,35. El saldo de las 2 ctas y el de ejecución fin del contr no coincide. El mpio no ha reintegrado rendim financ*"

Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento

1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.

Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION

Soportes actividad N°1:

Para la actividad N° 1 se adjuntan, como soporte, 14 archivos:

1. Archivo en Word con la imagen del correo electrónico enviado el 10 de junio de 2020, a la alcaldía de Betulia Santander, con copia a la Contraloría General de la República, en donde solicitan el plan de mejoramiento.
2. Archivo en Word con la imagen del correo electrónico recibido el 10 de junio de 2020, por parte del Secretario Ejecutivo del Despacho de Betulia Santander, en donde indican que el alcalde de dicho municipio es el Sr. Ángel Miro Melo.
3. Memorando 2020EE0009479 del 5 de junio de 2020, Asunto “Solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República. H- 204- Convenio Interadministrativo No 1326 de 2017.
4. Memorando 2021EE0006674, Asunto “Reiteración de solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgo 204 convenio interadministrativo No.1326 de 2017.
5. Archivo PDF con radicado RAD – 776 – 2021, en donde remiten copia de acta de visita realizada por la CGR.
6. Archivo PDF con certificación suscrita por Secretario de Infraestructura del municipio de Betulia, respecto del cumplimiento del contrato de obra.
7. Archivo PDF con radicado RAD – 743 – 2021, en donde dan respuesta a la solicitud de información y remiten a la DRHSND, documentos del contrato de obra.
8. Oficio No 2023EE0020442 del 25 de julio de 2023 con el asunto “Solicitud de documentación financiera y reintegro de rendimientos financieros del Convenio Interadministrativos No.1326 de 2017 construcción del complejo deportivo con cancha sintética futbol 11 en la vereda de la Putana.”
9. Archivo PDF con el correo electrónico de remisión de información por cuenta del Secretario de Hacienda del municipio de Betulia.
10. Archivo PDF con el comprobante de egreso y consignación al Ministerio de Hacienda de los rendimientos financieros en los bancos Davivienda y Agrario durante el periodo mayo de 2018 a mayo de 2019, por $11’604.355.32
11. Archivo PDF con el comprobante de egreso y consignación al Ministerio de Hacienda de los rendimientos financieros en el banco Agrario durante los meses de junio y julio de 2019, por $4’700.427.
12. Archivo PDF con el comprobante de egreso y consignación al Ministerio de Hacienda de los rendimientos financieros en el banco Agrario durante el mes de agosto de 2019, por $859.172.
13. Archivo PDF con el comprobante de egreso y consignación al Ministerio de Hacienda de los rendimientos financieros en el banco Agrario durante el mes de septiembre de 2019, por $255.121.

14. Archivo PDF con el comprobante de egreso y consignación al Ministerio de Hacienda de los rendimientos financieros en el banco Agrario durante el mes de octubre y noviembre de 2019, por $4’194.765.

Análisis OCI

Análisis OCI Actividad N°1:

Mediante los oficios **N°2022IE0005478, 2023IE0010164, 2023IE0015040 del 24 de mayo de 2022, 5 de octubre y 29 de diciembre de 2023**
, respectivamente, con el asunto: *“Informe Final, evaluación técnica para verificar el cumplimiento y la efectividad de las acciones establecidas en el Plan de Mejoramiento de la Contraloría General de la República – CGR”,* la Oficina de Control Interno ya había conceptuado sobre el presente hallazgo, el cual no ha presentado modificaciones en el aplicativo Isolución y se transcribe a continuación:

> “En la actividad N°1 planteada en el Plan de Mejoramiento, se indica que se hará: “Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas”. Si bien los soportes cargados en los respectivos seguimientos, dan cuenta de las gestiones adelantadas respecto del cumplimiento de la actividad, y se evidencian los reintegros descritos en el hallazgo de la CGR, también se observa que al momento de la cancelación de la primera cuenta aperturada en el banco Davivienda, quedó un saldo de $39.330.32, al cierre del mes de mayo de 2019, pendiente por trasladar a la nueva cuenta abierta para el Convenio en el Banco Agrario y, dado que en SECOP I, no se ha realizado el cargue del acta de liquidación del Convenio, no es posible validar si dicho saldo se trasladó efectivamente a la nueva cuenta o si se reintegró al Tesoro Nacional.
>
> En virtud de lo anterior, no es posible dar concepto favorable para el cierre de la actividad N°1 ni para el cierre del Hallazgo.
>
> Se recomienda validar si se realizó la cancelación de la cuenta del Convenio abierta en el banco Davivienda e indagar si el ultimo saldo observado ($39.330.32) se trasladó a la cuenta del Convenio en el banco Agrario y si se reintegró al Tesoro Nacional.”

Ahora bien, una vez consultado el referido Convenio en la plataforma SECOP I, se pudo observar el acta de cierre administrativo del Convenio, en donde se indica lo siguiente:

Ilustración N°1: *Numeral 5.2 del acta de cierre administrativo del Convenio 1326 de 2017.*

5.2 RENDIMIENTOS FINANCIEROS

De conformidad con la **CLÁUSULA 5 - OBLIGACIONES GENERALES DEL ENTE EJECUTOR** numeral 16: Apertura el 28 de noviembre del 2017 la cuenta de ahorros No. 048100068252 en el Banco Davivienda denominada Construcción Cancha Sintética futbol Vereda La Putana, según certificación expedida por la Entidad Bancaria el 14 de diciembre del 2017, en la cual se manejaron los recursos del convenio hasta septiembre del 2018, la cual generó rendimientos financieros de acuerdo a verificación de extractos bancarios desde su apertura hasta septiembre del 2018 por la suma de UN MILLÓN VEINTISIETE DOSCIENTOS SIETE CON CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($1.027.207,44).

A partir de octubre del 2018 los recursos del convenio fueron manejados en la cuenta de ahorros No. 46027300112-4 del Banco Agrario de Colombia, según certificación bancaria suscrita por director de oficina en fecha 19 de abril del 2021. La cuenta se encuentra cerrada según certificación bancaria de fecha 23 de abril del 2021 y de acuerdo a verificación de extractos bancarios la cuenta generó rendimientos financieros por la suma de TREINTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS M/CTE ($35.986.564,00) desde su apertura hasta el cierre.

Resumen Rendimientos financieros

Cuenta Bancaria	Rendimientos Generados	Rendimientos Reintegrados
cuenta de ahorros No. 048100068252 en el Banco Davivienda	1,027,207.44	
cuenta de ahorros No. 46027300112-4 del Banco Agrario de Colombia	35,986,564.00	37,016,506.24
Total	37,013,771.44	37,016,506.24
Diferencia		**2,734.80**

Fuente: SECOP I Convenio 1326 de 2017.

Ilustración N°2: *Balance financiero del Convenio 1326 de 2017 – Acta de cierre administrativo.*

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA | Deporte	**PROCESO** ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 2 **CÓDIGO** BS – FR – 085
	FORMATO Acta de cierre administrativo, técnico y financiero de Convenios o Contratos sin saldos diferentes a Contratos de Prestación de Servicios Profesionales o de Apoyo a la Gestión	**Fecha:** 21/10/2022

Valor Inicial del Convenio	$ 5.827.338.129,00
Valor aporte inicial Ministerio del Deporte	$ 5.827.338.129,00
Valor aporte ente ejecutor:	$ 0,00
Valor total de las adiciones	$ 0,00
Valor Total del Convenio	$ 5.827.338.129,00
Valor Total Ejecutado (VER NOTA1)	$5.795.109.541,08
Valor ejecutado aporte del Ministerio del Deporte	$5.795.109.541,08
Valor ejecutado aporte del Ente Ejecutor	$ 0,00
Valor Total Desembolsado	$ 5.827.338.129,00
Saldo Liberado	$ 0,00
Valor Reintegrado por Conceptos de Rendimientos Financieros.	$37.013.771,44
Valor Pendiente por Reintegrar por concepto de Rendimientos Financieros	$0,00
Saldo Pendiente por Pagar	$ 0,00
Saldo Pendiente por Liberar	$ 0,00
Recursos no ejecutados	$32.228.587,92
Saldo Reintegrado (Recursos no Ejecutados)	$32.228.587,92
Saldo Pendiente por Reintegrar (Recursos no Ejecutados)	$0,00

Fuente: SECOP I Convenio 1326 de 2017.

En virtud de lo anterior y dado que el Convenio referido ya se encuentra liquidado y cerrado **se da concepto favorable para el cierre de actividad y del presente Hallazgo.**

Convenio 1326 de 2017
https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-12-7423411&g-recaptcha-response=03AGdBq25BxlEVFM7VpsiEY_vwsFDd1uiTefl3Sy0NUgk1KSlsmPcvcOLVcy8MbS7AS-g9GgKMcP3DTQG0KLpWhDiVeSPreCux1ysJ1rkdyUD0ARne7zWu9tyTKuNI4vKE3UtUyvfOlOoKVhSp4oeZE9vROblM9mslWIO0A2LWCo42fXYxtt-fOqE9r3Ht5885KLJprNKsSwZMiJ7Z8mA0eaRx2bV7EL-P5NEE5APF5szlM3rE-y1Nw2rH2LFAAFzuSjZsiHxXw3GQhs3PrY1P5F1CGe64IpVAA2qhkeh-EaMGBf8AKvPJ_c-SM0tyDXPQlcsaqsKfTAnrWDQUTYrj7X6L1E332BFDLq39CxIzcjvyFGofqkLeieFR9qsivpuOV07qa9hOXLqx15sn94O_JmL7juQjp6uTMeVkJ5dGrH2vtyFzDUfyGP1RGLfh8mZWKwUFcXL5eJxxG9QlHMwSzsOVhRun-Y1D_w

Auditor: Wilfredo Salazar Rivera.

Fecha de cierre proyectada: 30 de junio de 2024

Hallazgo CGR: 226	**ISOLUCION:** 911

Descripción:

"Publicidad y registro en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP. (D). Los municipios de Lérida, Alvarado, Ibagué, Líbano, y Purificación suscribieron convenios con Coldeportes, verificada la información de los Contratos derivados se evidencia que no se realizó la publicación de toda la documentación requerida y alguna se publicó de forma extemporánea."

Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento

1. "Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas".

Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION

Soporte Actividad Nº1.

Que mediante seguimiento del 09 de julio de 2020 en Isolución se evidenció lo siguiente: "mediante oficio No 2020EE0009031, 2020EE0009469, 2020EE0009026 se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas." en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (2020EE0009026 – Fecha.09/jul./2020) denominada oficio dirigido al alcalde Andrés Fabian Hurtado Barrera Alcaldía Municipal de Ibagué con el Asunto: Solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República. Hallazgo 226- Convenio Interadministrativo No 456-2016. En formato PDF.
2. (MATRIZ DE ENVÍO COMUNICACIÓN – Fecha: 09/jul./2020) denominado matriz Excel HCGR en formato Excel.
3. (2020EE0009469 -Fecha: 09/jul./2020) denominado memorando 2020EE0009469 de fecha 05/06/2020 dirigido al Alcalde Andrés Tovar Forero Alcaldía Municipal de Alvarado con Asunto: Solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República. Hallazgo 226 – Convenio Interadministrativo No 1190 de 2017. En formato PDF.
4. (2021EE0008742 – Fecha: 22/may./2021) denominado memorando 2021EE0008742 de fecha 06/05/2021, dirigido al Alcalde Andrés Tovar Forero Alcaldía Municipal de Alvarado con el Asunto: Reiteración de solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgo 226 convenio interadministrativo No. 1190 de 2017. En formato PDF.

Que mediante seguimiento del 22 de mayo de 2020 en Isolución se evidenció lo siguiente: "Se envió

reiteración de plan de mejoramiento por parte el ente ejecutor mediante oficios No. 2021EE0006747, 2021EE0008742, 2021EE0008743, 2021EE0008741." en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (2021EE0008743 – Fecha. 22/may./2021) denominado memorando 2021EE0008743 de fecha 06/05/2021, dirigido al Alcalde Jesús Antonio Vega Alcaldía municipal de Líbano con Asunto: Reiteración de solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgo 226 convenio interadministrativo No.723 de 2013 y 1175 de 2017. En formato PDF.
2. (2021EE0006747 – Fecha: 22/may./2021) denominado memorando 2021EE0006747 de fecha 16/04/2021, dirigido al Alcalde Andrés Tovar Forero Alcaldía Municipal de Alvarado, con el Asunto: Reiteración de solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgo 226 convenio interadministrativo No.1190 de 2017. En formato PDF.
3. (2021EE0008741 – Fecha 22/may./2021) denominado memorando 2021EE0008741 de fecha 06/05/2021, dirigido al Alcalde Andrés Fabian Hurtado Barrera Alcaldía Municipal de Ibagué con el Asunto: Reiteración de solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgos 226 y 231 convenio interadministrativo No. 456 de 2016. En formato PDF.
4. (2021EE0008742 – Fecha 22/may./2021) denominado memorando 2021EE0008742 de fecha 06/05/2021. dirigido al Alcalde Andrés Tovar Forero Alcaldía Municipal de Alvarado, con el Asunto: Reiteración de solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgo 226 convenio interadministrativo No.1190 de 2017.

Que mediante seguimiento del 26 de julio de 2021 en Isolución se evidenció lo siguiente: "*respuesta ente territorial*" en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (Archivo (no identifica el nombre) Fecha: 26/jul./2021) denominado CONSORCIO INTERESCENARIOS Oficio OG-IED-3235-18 del 27 de diciembre de 2019, con la Referencia: CONTRATO DE OBRA No. 01 de 2018 – Construcción de escenario deportivo en la vereda caldas viejo del municipio de Alvarado, Tolima, con el Asunto: Remisión de acta final – Alvarado (Tolima).
2. (Archivo (no identifica el nombre) Fecha: 26/jul./2021) denominado: Resolución N° 668 de 2019 emitida por el Municipio de Alvarado Tolima.
3. (Archivo (no identifica el nombre) Fecha: 26/jul./2021) denominado: oficio de la Alcaldía Municipal de Alvarado Sp-50 24.54 remisión de documentos.
4. (Archivo (no identifica el nombre) Fecha: 26/jul./2021) denominado: Acta de Reunión formato GO-FR-029.
5. (Archivo (no identifica el nombre) Fecha: 26/jul./2021) denominado: acta de terminación contrato de obra.
6. (Archivo (no identifica el nombre) Fecha: 26/jul./2021) denominado: ACTA DE LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA DE LA LICITACIÓN PUBLICA No. 01 de 2018, SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE ALVARADO TOLIMA – UNION TEMPORAL POLIDEPORTIVO CALDAS VIEJO.
7. (Archivo (no identifica el nombre) Fecha: 26/jul./2021) denominado: oficio Alcaldía del Líbano OF-GDC-A03-13, con el Asunto: Respuesta oficio 2021EE0008743 de fecha 6-05-2021, donde solicitan información plan de mejoramiento de la contraloría general de la república. Hallazgo 226 convenio interadministrativo No de 2013 y 1175 de 2017.

Análisis OCI

Actividad N° 1

En los soportes suministrados dentro del plan de mejoramiento, y frente a la actividad que consistía en realizar las publicaciones pendientes relacionada con las etapas contractuales, para lo cual se observó lo siguiente.

1. Para el convenio 723-2013 una vez verificada la plataforma SECOP I, se encuentra publicados los estudios previos, contrato, modificación N° 1 Prorroga N° 1 (fecha de publicación 08-10-2014), sin embargo, no hay publicación de los informes de supervisión y/o ejecución, acta de terminación, informe de supervisión final, acta de liquidación.
2. Para el convenio 001175-2017 una vez verificada la plataforma SECOP I, no hay evidencia de la publicación del acta de inicio, acta de cierre, informe de supervisión final, acta de liquidación.

3. Para el convenio No 456-2016 una vez verificada la plataforma SECOP I, no se evidencio publicación del acta de inicio, y la póliza, a su vez se encontró publicada la certificación de Cierre Administrativo, Técnico y Financiero De Convenios y/o Contratos Sin Saldos, formato BS-FR-041. Convenio con pérdida de competencia para liquidar.
4. Para el convenio 1190-2017 una vez verifica da la plataforma SECOP I, se encuentra que no existe publicación del acta de cierre, informe de supervisión final, acta de liquidación.

Es importante mencionar que, no se evidenciaron las actas de inicio, garantías, actas de terminación, informe de supervisión final, acta de liquidación, acta de cierre de expediente en virtud decreto 1082 de 2015, ARTÍCULO 2.2.1.1.2.4.3. Obligaciones posteriores a la liquidación. (cuando aplique).

Aunado a lo anterior, es importante indicar que del convenio 723 del 2013, celebrado con el MUNICIPIO DEL LIBANO TOLIMA, mediante oficio FO-GDC-A03-13, dan respuesta al memorando 2021EE0008743 DE FECHA 06 DE MAYO DE 2021, indican que se cargó la información requerida en el aplicativo SECOP I, de acuerdo al hallazgo 226 del convenio en mención, frente a las etapas contractuales al proceso SAMC 006-2014 y al proceso LP 003-2017, para los demás convenios no se evidenció prueba de ello.

Por lo anteriormente expuesto, **No se da concepto favorable para el Cierre del Hallazgo.**

Auditor: Wilder Lizarazo Barbosa

Fecha de cierre proyectada: 30 de Junio de 2024

Hallazgo CGR: 230	**ISOLUCION:** 915

Descripción:

"H-230. Publicación. y registro en SECOP (D). Los municipios Dolores, Prado, Ataco, Anzoátegui, Casabianca, Coello, Coyaima, Cunday, El Espinal, El Guamo, Herveo, Murillo, Palocabildo, Rovira, Saldaña, San Antonio, San Luis, Venadillo, suscribieron convenio con Coldeportes, verificada la información de los Contratos derivados se evidencia que no se publicó toda la documentación requerida y alguna forma extemporánea"

Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento

1. Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas.

Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION

Soporte Actividad Nº1.

Que mediante seguimiento del 09 de julio de 2020 en Isolución se evidenció lo siguiente: "mediante oficio No 2020EE0009467, 2020EE0009023, 2020EE0009466, 2020EE0009465, 2020EE0009464, 2020EE0009463, 2020EE0009462, 2020EE0009021, 2020EE0009019, 2020EE0009018, 2020EE0009461, 2020EE0009017, 2020EE0009016, 2020EE0009460, 2020EE0009015, 2020EE0009458, 2020EE0009014 y 2020EE0009011 se remite al ente territorial" en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (Matriz de seguimiento de envío H915 – Fecha: 09/jul./2020) denominado: archivo en formato Excel.
2. (2020EE0009021 -Fecha:09/jul./2020) denominado: memorando dirigido al Alcalde Juan Carlos Tamayo Salas de la Alcaldía Municipal de Espinal, con el Asunto: Solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República. Hallazgo 230 – Convenio Interadministrativo No 714-2014. En formato PDF.
3. (2020EE0009017 – Fecha. 09/jul./2020) denominado memorando dirigido al Alcalde Luis Ernesto Castañeda Sánchez de la Alcaldía Municipal de Prado - Tolima, con el Asunto: Solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República. Hallazgo 230 – Convenio Interadministrativo No 717 y 720 2012. En formato PDF.
4. (2020EE0009463 – Fecha: 09/jul./2020) denominado memorando 2020EE0009463 de fecha 05/06/2020, dirigido al Alcalde Luis Gabriel Pérez Rivera Alcaldía Municipal de Cunday - Tolima con el Asunto: Solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgo 230 – Convenio No 419 y 420 de 2014. En formato PDF.

Que mediante seguimiento del 11 de noviembre de 2020 en Isolución se evidenció lo siguiente: "Respuestas ETs" en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (Dolores – Fecha 11/nov./2020) denominado oficio D.A. 100.No 078-2020, de la Alcaldía Municipal de Dolores – Tolima, dirigido Director de Recursos y Herramientas del SND con fecha del 18 de junio de 2020, con Referencia: Oficio N° 2020EE0009462 del 05 de junio de 2020 recibido mediante correo electrónico el 10 de unió de 2020, con Asunto Respuesta Acciones Implementadas Hallazgos Contraloría General de la República. En formato PDF.
2. (Ataco – Fecha: 11/nov./2020) denominado oficio del Municipio de Ataco – Tolima del 25 de junio de 2020 dirigido al Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional, con él Asunto solicitud copia del plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica En formato PDF.
3. (Venadillo – Fecha. 11/nov./2020) denominado: oficio del Municipio de Venadillo – Tolima del 18 de junio de 2020, en respuesta al plan de mejoramiento del hallazgo 230 de los convenios 730 y 735 de 2012. En formato PDF.
4. (Santa Isabel – Fecha: 11/nov./2020) denominado oficio del Municipio de santa Isabel – Tolima DAM-0828 del 26 de junio de 2020, con el Asunto: respuesta solicitud de información, plan de mejora de la Contraloría General de la Republica. Hallazgo 230 – convenio interadministrativo No. 688 y 689 de 2014. En formato PDF.
5. (Coyaima – Fecha: 11/nov./2020) denominado oficio del Municipio de Coyaima SPID – 0472 del 10 de junio de 2020, dirigido al Director de Recursos y Herramientas del SND, con Asunto: RESPUESTA A LA SOLICITUD DE INFORMACIÓNRADICADO 2020EE0009464.

Análisis OCI

Actividad N° 1

En los soportes suministrados dentro del plan de mejoramiento, y frente a la actividad que consistía en realizar las publicaciones pendientes relacionada con las etapas contractuales, para lo cual se observó lo siguiente.

1. Que para el municipio de Dolores – Tolima, el Ente territorial da cumplimiento a la publicación de los documentos materia del proceso Contrato de obra N° 060 de 2018 se cumple la actividad al hallazgo 230 según oficio convenio 001345-2017, no obstante, se verifica la plataforma SECOP I, el cual no se evidenció informes de supervisión y/o ejecución, ni los documentos refrentes a la liquidación)

2. Que para el municipio de Ataco – Tolima, frente a la evidencia aportada se indica que solicitan *conocer el plan mejoramiento frente al hallazgo 230 convenio 717-2012*, del cual no se presentó evidencia alguna que permita cerrar el hallazgo materia de este informe, sin embargo se verifica en plataforma SECOP I convenio 717 de 2012 el cual figura celebrado con el municipio de Prado – Tolima, no obstante este convenio aquí mencionado, solo cuenta con el estudio previo, y el contrato, faltando la póliza, acta de inicio, documentos de supervisión y/o ejecución del contrato y lo concerniente a la liquidación del mismo.
3. Que para el Municipio de Venadillo – Tolima, indican que revisados el archivo físico que reposa en esta entidad se verifico que el Instituto Municipal de Deportes de Venadillo IMDEVE, no ha suscrito ningún convenio o contrato Interadministrativo con Coldeportes Nacional ahora MINDEPORTE
   Aunado a lo anterior, se verifica en plataforma SECOP I convenio 730-2012 el cual indica que este se suscribió y celebro el convenio con el municipio de Venadillo, a su vez la información reportada en dicha plataforma arroja que solo cuenta con la publicación el estudio previo, y el contrato, faltando la póliza, acta de inicio, documentos de supervisión y/o ejecución del convenio y lo concerniente a la liquidación del mismo, frente al convenio 735-2012 se suscribió y celebro el convenio con el municipio de Venadillo, el cual tiene como faltante de publicar los documentos póliza, acta de inicio, documentos de supervisión y/o ejecución del convenio y lo concerniente a la liquidación.

Finalmente, no hay evidencia que demuestre el cumplimiento a la actividad del hallazgo 230 CGR

4. Que para el Municipio de Santa Isabel - Tolima indican que, revisado y verificado el archivo central de la administración municipal de santa Isabel Tolima, no se encontró la evidencia de las acciones de mejora propuestas e implementadas por el municipio, que corresponden al convenio N° 688 de 2014 y contrato derivado N° 82 de 2015 y convenio N° 689 de 2014 y contrato derivado N° 93 de 2015)

   Por otra parte, se verifica la plataforma SECOP I, en la cual no se encontró información referente a los convenios 688-2014 y 689-2014

5. Que para el Municipio de Coyaima – Tolima, indican que, elaboraron plan de mejoramiento, a su vez informan que se adelantó la liquidación del contrato el día 27 de diciembre de 2018 y fue publicado el 14 de junio 2019, frente al convenio 1129 de 2017 que dio origen al contrato de obra pública N° 098 de 2018, por ende cumplen con la actividad propuesta

en el plan de mejoramiento, sin embargo, una vez revisada la plataforma SECOP I, la cual arroja como resultado que el convenio 1129-2017 no cuenta con la liquidación entre el Ente ejecutor y Coldeportes hoy día Ministerio del Deporte

Es importante mencionar que, el municipio de Coyaima – Tolima y Dolores Tolima dio cumplimiento las actividades propuestas en el plan de mejoramiento referentes al hallazgo 230 CGR, sin embargo, frente a los demás municipios aquí nombrados no se encontró evidencia que permitiera dar cumplimiento al hallazgo de la referencia.

Aunado a lo anterior frente a los memorandos dirigidos a los municipios Anzoátegui – Tolima 2020EE0009467 del 05-06-2020, Casabianca - Tolima 2020EE0009466 del 05-06-2020, Coello - Tolima 2020EE0009465 del 05-06-2020, Palocabildo - Tolima 2020EE0009461 del 05-06-2020, Rovira - Tolima 2020EE0009016 del 05-06-2020, Saldaña - Tolima 2020EE0009460 del 05-06-2020, San Antonio – Tolima 2020EE0009015 del 05-06-2020 y San Luis - Tolima 2020EE0009458 del 05-06-2020, no se evidencio seguimiento ni respuesta de los aquí relacionados.

Finalmente, frente a los convenios celebrados con los Entes Ejecutores en el 100% de la muestra del presente hallazgo, no cuentan con la documentación completa en las etapas contractual y post contractual.

Por lo anteriormente expuesto, **No se da concepto favorable para el Cierre del Hallazgo.**

Auditor: Wilder Lizarazo Barbosa

Fecha de cierre proyectada: 30 de Junio de 2024

Hallazgo CGR: 234	**ISOLUCION:** 919

Descripción:

"H-234. Contrato de obra pública 133/2018, Convenio 1225 de 2017 Const. cubierta y gradas del escenario deportivos en la vereda Betulia. (D). El contrato inició el 01/10/2018 con un plazo de 4 meses, finalización 01/02/2019, el cual se encuentra suspendido desde el 24/12/2018, con cuatro (4) prórrogas sucesivas, para revisión del balance presupuestal, superando el termino inicial del contrato"

Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento

1. "Traslado del hallazgo al ente territorial y solicitud de información sobre las acciones de mejora propuestas".

Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION

Soporte Actividad Nº1.

Que mediante seguimiento del 09 de julio de 2020 en Isolución se evidenció lo siguiente: "mediante oficio No 2020EE0008979 se remite al ente territorial, suministra las acciones de mejora propuestas e implementadas por el ente territorial, de acuerdo a los hallazgos" en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (Comprobante de envío H919 – Fecha: 09/jul./2020) denominado: captura de pantalla correo electrónico con Asunto: Solicitud Plan de mejoramiento Municipio de Betulia Santander. En formato Word.
2. (Acuso de recibo H919 – Fecha: 09/jul./2020) denominado: captura de pantalla correo electrónico con Asunto: Re: Solicitud de Plan de mejoramiento Municipio Betulia – Santander, en formato Word.
3. (2020EE0008979 – Fecha: 09/jul./2020) denominado memorando 2020EE0008979 del

02-06-2020 dirigido al Alcalde juan Manuel Lema, del Municipio de Betulia – Santander, con Asunto: Solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República. Hallazgo 234 – Convenio Interadministrativo No 1225 de 2017. En formato PDF.

Que mediante seguimiento del 22 de mayo de 2021 en Isolución se evidenció lo siguiente: "Se envió reiteración de plan de mejoramiento por parte el ente ejecutor mediante oficio No. 2021EE0007659" en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (2021EE0007659 – Fecha: 22/may./2021) denominado memorando 2021EE0007658 del 26-04-2021con el Asunto: Reiteración de solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la Republica. Hallazgo 234 convenio interadministrativo No.1225 de 2017. En formato PDF.

Que mediante seguimiento del 22 de julio de 2021 en Isolución se evidenció lo siguiente: "Mediante oficio No. 2021EE0014298 se remite a Contraloría y Procuraduría la no respuesta por parte del ente territorial" en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (Archivo (sin nombre) Fecha: 26/jul./2021) denominado: Acta de reunión del 24/03/2021 Mindeporte. En formato PDF
2. (Archivo (sin nombre) Fecha. 26/jul./2021) denominado: oficio SPI 300OF70-05-2021 de 19 de mayo de 2021 Alcaldía Anzoátegui – Tolima, con Referencia: Reiteración de solicitud de información, plan de mejoramiento de la Contraloría General de la República. Hallazgo 234 convenio interadministrativo No. 1225. En formato PDF.

Análisis OCI

Actividad N° 1

En los soportes suministrados dentro del plan de mejoramiento, y en el seguimiento del 26 de julio de 2021, oficio SPI 300OF70-05-2021 de 19 de mayo de 2021 Alcaldía Anzoátegui – Tolima, el cual indican que se dio cumplimiento a la actividad del hallazgo H230, sin embargo, no se encontró evidencia y/o seguimiento que permita cerrar el mismo.

Por lo anteriormente expuesto, **No se da concepto favorable para el Cierre del Hallazgo.**

Auditor: Wilder Lizarazo Barbosa

Fecha de cierre proyectada: 31 de diciembre de 2023

Hallazgo CGR: 235	**ISOLUCION:** 920

Descripción:

"H-235. Cierre de Convenios (D). Coldeportes suscribió con los diferentes municipios del Departamento del Tolima. Convenios interadministrativos para ejecutar proyectos de infraestructura deportiva, los cuales llevan desde la vigencia 2012 sin cerrar, no obstante haberse concluido el proceso de contratación."

Actividad formulada en el Plan de Mejoramiento

1. "Revisión forma de contratación de las interventorías externas para garantizar que éstas sean contratadas por el plazo de duración de los contratos de obra derivados de los convenios interadministrativos de acuerdo a los proyectos evaluados".

Seguimiento y Evidencias cargadas en ISOLUCION

Soporte Actividad Nº1.

Que mediante seguimiento del 11 de noviembre de 2020 en Isolución se evidenció lo siguiente: "Modificación de la forma de contratación de las interventorías" en el cual se adjuntaron los siguientes soportes:

1. (AT Fecha: 11/nov./2020) denominado: MINISTERIO DEL DEPORTE. Procesos de Concurso de Méritos Abierto N° - ANEXO TECNICO SEPARABLE No 3. En formato PDF
2. (EP Fecha: 11/nov./2020) denominado: Formato BS-FR-025 Proceso: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – FORMATO Estudios Previos – Procesos Públicos de Selección. En formato PDF

Análisis OCI

Actividad N° 1

En los soportes suministrados dentro del plan de mejoramiento, y en el seguimiento del 11 de noviembre del 2020 en el cual, en el soporte denominado (Formato BS-FR-025 Proceso: ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – FORMATO Estudios Previos – Procesos Públicos de Selección) 1.2. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN - en el párrafo 2 de la página N° 4 el cual describe lo siguiente: Conforme quedó establecido en el Convenio Interadministrativo No. 875 de 2019, cláusula 6. Obligaciones de Mindeporte, numeral 6. le corresponde al Ministerio del Deporte la contratación de la interventoría del contrato de obra que surja del convenio y se entiende incluido como parte de los estudios previos de la presente contratación, el convenio interadministrativo citado" (…), a su vez en la página 12 numeral 4.2 FORMA DE PAGO la cual refiere lo siguiente: "2. COSTOS VARIABLES: MINDEPORTE hará pagos mensuales, hasta completar el sesenta por ciento (60%) del valor del Contrato de interventoría, aplicado a las actas parciales, por el sistema de avance de obra, de acuerdo con el cronograma de ejecución aprobado entre el Municipio, Contratista de Obra e Interventoría: (…) 3. El último pago, correspondería al saldo del diez por ciento (10%) del valor del contrato de interventoría, con la presentación del informe final según lo establezca el supervisor del Ministerio, acta de liquidación del contrato de obra, acta de liquidación del contrato de interventoría, previa suscripción del acta de recibo final de las obras por parte de la interventoría y Municipio, así como de la aprobación de las garantías correspondientes señaladas". Frente a lo descrito la cual da cuenta que el contrato de interventoría, se tiene incluido desde los estudios previos y va hasta el la presentación de informe final y el acta de liquidación con un pago final del 10% del valor del contrato.

Por lo anterior, es claro que da cuenta de la manera que se ejecuta el contrato de interventoría, no obstante, la formulación de la actividad del presente hallazgo tiene una connotación diferente, al cual se hace de manera general al cual solicitan la forma de la contratación de las interventorías en virtud al plazo (inicio y final del convenio) y no de manera particular como lo refieren los documentos anexos en los seguimientos descritos en Isolución, por ende, se requiere que se informe si este procedimiento y/o forma de contratación de las interventorías están descritas en el Manual de Contratación del Ministerio del Deporte.

Por lo anteriormente expuesto, **No se da concepto favorable para el Cierre del Hallazgo.**

Auditor: Wilder Lizarazo Barbosa

Fecha de cierre proyectada: 30 de Junio de 2024

RESUMEN DE HALLAZGOS

Tabla N°2: *Resumen Hallazgos Contraloría General de la República*.

N°	Código Hallazgo CGR	Código ISOLUCION.	N° de GESDOC Concepto previo	Fecha Concepto previo	Resultado seguimiento actual.
1	H – 106	791	2022IE0015668	22 de noviembre de 2022	Se mantiene
2	H – 119	804	2022IE0005478 2022IE0015668	4 de mayo de 2022 22 de noviembre de 2022	Se mantiene
3	H – 127	812	2022IE0005478	4 de mayo de 2022	Se mantiene
4	H – 139	824	2023IE0015040	29 de diciembre de 2023	Se mantiene
5	H – 143	828	2023IE0015040	29 de diciembre de 2023	Se mantiene
6	H – 148	833	2021IE0010408 2022IE0011054 2022IE0015668	28 de diciembre de 2021 31 de agosto de 2022 22 de noviembre de 2022	Se mantiene
7	H – 150	835	2022IE0014818	11 de noviembre de 2022	Se mantiene
8	H – 153	838	2021IE0006913 2022IE0008817	1 de octubre de 2021 27 de julio de 2022	Se mantiene
9	H – 164	849	No aplica	No Aplica	Se mantiene
10	H – 165	850	2022IE0002013 2022IE0015668	4 de marzo de 2022 22 de noviembre de 2022	Se mantiene
11	H – 168	853	2022IE0018364	26 de diciembre de 2022	Se mantiene
12	H – 169	854	2022IE0018364	26 de diciembre de 2022	Se mantiene
13	H – 170	855	No aplica	No Aplica	Se mantiene
14	H – 172	857	2023IE0015040	29 de diciembre de 2023	Se mantiene
15	H – 185	870	2023IE0004484	26 de mayo de 2023	Se mantiene
16	H – 188	873	2023IE0004484	26 de mayo de 2023	Se mantiene
17	H – 191	876	2023IE0004484	26 de mayo de 2023	Se mantiene
18	H – 193	878	2022IE0018364 2023IE0015040	26 de diciembre de 2022 29 de diciembre de 2023	Se mantiene
19	H – 196	881	2022IE0014818	11 de noviembre de 2022	Se mantiene
20	H – 203	888	2022IE0009197 2022IE0010881 2022IE0017658	3 de agosto de 2022 30 de agosto de 2022 19 de diciembre de 2022	Se mantiene
21	H – 204	889	2022IE0005478, 2023IE0010164, 2023IE0015040	24 de mayo de 2022 5 de octubre de 2023 29 de diciembre de 2023	Se levanta
22	H – 226	911	2021IE0002280 2022IE0006678 2023IE0004484	21 de abril de 2021 15 de junio de 2022 26 de mayo de 2023	Se mantiene
23	H – 230	915	2021IE0002280 2022IE0006678 2023IE0004484	21 de abril de 2021 15 de junio de 2022 26 de mayo de 2023	Se mantiene
24	H – 234	919	2021IE0002280 2022IE0006678 2023IE0004484	21 de abril de 2021 15 de junio de 2022 26 de mayo de 2023	Se mantiene
25	H – 235	920	2022IE0006678 2023IE0004484	15 de junio de 2022 26 de mayo de 2023	Se mantiene

Fuente: Aplicativos Isolución y Gesdoc

CONCLUSIONES:

- De 25 hallazgos analizados, el 4%, es decir 1 hallazgo, tuvo concepto favorable para cierre.
- De la muestra seleccionada, 6 hallazgos cuentan con 3 conceptos previos, 5 hallazgos con dos conceptos y 12 hallazgos con 1 concepto, los cuales no han presentado modificación alguna y algunos conceptos previos, fueron generados en la vigencia 2021.
- De acuerdo con el análisis realizado a la documentación incorporada en el aplicativo Isolución y en la plataforma SECOP, se observa la necesidad de llevar a cabo un plan de choque, a fin de verificar las evidencias documentales correspondientes, que permitan dar cierre a las diferentes actividades formuladas en el Plan de Mejoramiento de cada Hallazgo.

RECOMENDACIONES GENERALES:

- Desde el marco del plan de mejoramiento suscrito por la Contraloría General de la Nación, es importante medir la efectividad frente a las actividades propuestas partiendo de los soportes que son cargados en la plataforma Isolución, por esta razón se recomienda complementar los documentos que den a lugar.
- Publicar los documentos de los Convenios y los relacionados con el cumplimiento de las actividades de cierre de los Hallazgos en la plataforma SECOP, en virtud al principio de transparencia y publicidad, y lo descrito en el artículo 2.2.1.1.2.4.3. del Decreto 1082 de 2015, en concordancia al Manual de Contratación del Ministerio del Deporte y el Manual de Supervisión e Interventoría del Ministerio del Deporte.
- Evaluar la eficacia de las acciones propuestas en los Planes de Mejora, que permita la eficiencia, evitando que las situaciones descritas en las conclusiones se materialicen en los convenios y contratos vigentes o aquellos que se encuentren por suscribir.
- Generar una estrategia para la revisión, evaluación y ejecución de los planes de mejoramiento, teniendo en cuenta que los hallazgos analizados en el presente informe fueron evidenciados por la Contraloría General de la República en la vigencia 2019 y a la fecha continúan en estado abiertos, evitando posible prescripción o vencimiento de términos para ejercer actuaciones administrativas.

Cordialmente

OFICIO REMISORIO FIRMADO POR:
María Paola Riaño Niño
Jefe (E) Oficina de Control Interno

Elaboró:

Wilder Lizarazo – Contratista OCI
Wilfredo Salazar – Contratista OCI
Carlos David Cañón –Contratista OCI